

MUNICIPALIDAD DE QUITO



Museo Histórico

Organo del
Museo de Historia

Departamento de
Educación y Cultura Popular

Quito - Ecuador

IMPRENTA MUNICIPAL

Nos. 27 y 28



MUSEO HISTORICO

*Revista trimestral
Organo del Museo de Historia*

*Departamento Municipal de
Educación y Cultura Popular*

Quito-Ecuador



MUSEO HISTORICO

Año IX - Quito, 10 de Agosto de 1957 - Nos. 27 y 28

DIRECTOR: JORGE A. GARCÉS, S.

Los Emblemas de Quito

Archivo Histórico del Concejo Municipal.—
Quito, a 1º de Febrero de 1944.

Señor Presidente del I. Concejo Municipal.

Señor Presidente:

HONRADO por Ud. con el Oficio N° 635 del 28 del pasado, por el que me solicita informes respecto a los detalles de la Bandera o Pabellón insignia de la Ciudad, de la que ha presentado un modelo en miniatura el señor don Pedro P. Traversari; permítome exponer a Ud. lo siguiente:

El 14 de marzo del año de 1541, por Cédula firmada en Talavera, el Rey de España, en premio de los relevantes servicios prestados a la Corona Real, concede a la Ciudad

de Quito el Escudo de Armas que, según dice la Cédula, ha de ser: "un escudo que esté en él un castillo de plata metido entre dos cerros o peñas de su color (1), con una cava en el pie en cada uno de ellos, de color verde; y asimismo encima del dicho castillo, una cruz de oro con su pie verde, que la tengan en las manos dos águilas negras grietadas de oro; la una, a la mano derecha; y la ótra, a la izquierda, puestas en vuelo, todo en campo colorado; y por orla, un cordón de San Francisco, de oro en campo azul, o como la nuestra merced fuese; y Nos, acatando. etc."

El dibujo original de este Escudo, adjunto a la Cédula debió haberse recibido en Quito, interpretado en pergamino, según costumbre de la Corte; sin que se sepa, por desgracia, su paradero.

En el Archivo Histórico Municipal, en el Libro II de Cabildos, correspondiente a los años de 1544 a 1557, existe solamente una interpretación en pergamino, muy defectuosa, del Escudo de Armas, realizada sin duda, por un empírico en Heráldica, copia correspondiente al Siglo XVI.

Recibidos en Quito la Cédula y el Escudo de Armas concedido a la Ciudad, luego se hicieron estandartes que, confiados anualmente al Alférez Real, abrían en primer término, el desfile del Cabildo en las solemnes festividades de la época, como podemos leer en las Actas correspondientes al segundo medio del Siglo XVI y al Siglo XVII.

Con estos antecedentes, paso a estudiar los tres puntos principales que nos llevarán lógicamente a la adopción de la forma y colores del Pabellón Emblema de la Ciudad:

— I —

ESCUDO DE ARMAS

Es notabilísima la composición central del Escudo de Armas de la Ciudad de Quito; pues, los campos de gules

(1) Es decir, de color natural.

y azur, sin sujetarse estrictamente a las leyes de la Heráldica, forman, no obstante, un conjunto de gran sentido armónico que, guardando estrictamente la proporción vertical de un tanto de ancho en el azur y de cuatro tantos en los gules, dan cabida a las dos piezas honorables de primer orden que son la esencia misma del Escudo: el primero, a la Orla constituida por el Cordón de oro de San Francisco, Emblema de la Ciudad; y el segundo, al Castillo que campea en las Armas de España como emblema de las glorias de la Corona de Castilla. Las demás figuras del Escudo constituyen piezas de segundo orden.

— II —

ESTANDARTE REAL

Según el significado en la Edad Media en que la Heráldica llegó a su apogeo, y según el sentido actual, Estandarte es una "insignia usada por instituciones civiles y militares, comunidades religiosas, cofradías, etc.; y consiste en un pedazo de tela cuadrada, pendiente de una Asta, en el que se bordan o sobreponen los trofeos, imágenes, etc. que les simbolizan. Pende el Estandarte de una Asta formando cruz con ella."

Las actas de los Cabildos de entonces nos hablan de estandarte; mas, nunca de pabellón o bandera, como afirma el Señor Traversari; pues la bandera en las repúblicas americanas se iba adoptando, luego de la independencia, como símbolo de libertad y rebeldía.

Ahora bien, el Estandarte de la Ciudad de Quito, usado desde los primeros tiempos de la Colonia, estuvo constituido necesariamente por las piezas honorables del Escudo de Armas, es decir, el Castillo y el Cordón de oro de San Francisco; y, si la posición de los gules y azur en los campos del Escudo, y si su yuxtaposición es vertical; tal debió ser el campo del estandarte, según principios invariables de la heráldica.

Las proporciones de ancho de los gules y azur de la bandera presentada por el Señor Traversari, corresponden exactamente a las del Escudo y Estandarte de la Colonia.

EL PABELLON O BANDERA

Si la bandera o pabellón en América, es una creación posterior a la Colonia; y si aquella se ha de sujetar a los colores y a los símbolos del Escudo y Estandarte, como en el caso del pabellón de la Ciudad de Quito; natural es no desfigurar ninguna de las partes que fueron el sentido mismo del Escudo de Armas; y luego, del Estandarte que se inspiró en aquel.

Y si hemos de ser fieles a su significado, el pabellón o bandera de Quito deberá estar formado por un rectángulo horizontal dividido verticalmente en seis partes correspondiendo las cuatro partes centrales, a los gules, y las dos laterales, al azur; al centro de los gules va, como figura honorable de primer orden el Castillo; y, pendiendo del extremo superior del asta de color blanco, el cordón de oro de San Francisco, emblema de la Ciudad.

Permítome adjuntar tres gráficos, así del Escudo de Armas concedido por el Rey de España a la Ciudad de Quito, como del Estandarte usado en la Colonia, de la bandera o pabellón que sería la interpretación lógica moderna, sujeta estrictamente a los principios que inspiraron el Escudo de Armas, según Cédula del inmortal Carlos V.

En mi concepto debe adoptarse el Estandarte para las Escuelas e Instituciones Municipales, y el Pabellón para que flamee en el Palacio.

Del Señor Presidente, Atto. y S. S.

f.) JORGE A. GARCES G.

Ordenanza por la que se crea
el Museo de Arte e Historia

EL I. CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,
Considerando:



UE desde los albores de la Colonia y luego como Asiento de la Real Audiencia, la Ciudad de Quito, fue el campo fecundo en que florecieron las Bellas Artes, cuyas producciones por su elevada calidad y variedad conquistaron el aprecio de los pueblos americanos y europeos;

Que en la actualidad gran parte de este acervo cultural se encuentra en poder de particulares, con peligro de una constante emigración, lo que entrañaría un grave mal para el patrimonio y tradición artísticos de la Capital;

Que es deber del I. Concejo procurar por todos los medios recoger en una Institución organizada, ese inapreciable acervo artístico, reflejo de la más auténtica y pura espiritualidad del pueblo quiteño;

Que beneméritos ciudadanos han ofrecido al I. Ayuntamiento Capitalino donar valiosas colecciones, pacientemente formadas, de toda clase de obras de arte y objetos de importancia artística e histórica;

Que el filántropo quiteño Señor Don Alberto Mena Caamaño ha puesto de relieve su devoción por su Ciudad natal, al ser el primero en donar su invalorable Museo particular; y

Que tanpreciado fondo debe estar expuesto permanentemente a la contemplación de los hijos de esta gloriosa Ciudad y de los visitantes nacionales y extranjeros, para que se cumpla el propósito de alto sentido altruista que ha inspirado la donación;

D e c r e t a :

La siguiente Ordenanza del Museo Municipal de Arte e Historia.

Capítulo I

Del Museo y sus propósitos

Art. 1º—Créase el Museo Municipal de Arte e Historia "J. ALBERTO MENA CAAMAÑO" que estará bajo la dependencia del Departamento Municipal de Educación y Cultura Popular.

Art. 2º—Serán propósitos fundamentales del Museo:

1º—Reunir y mantener en exposición permanente las obras de arte quiteño y universal, originales, bocetos, modelos, copias, estudios sobre pintura, escultura y sus ramificaciones, documentos, manuscritos, armas, vestidos, utensilios, monedas y en general toda expresión material de cultura.

2º—Realizar exhibiciones periódicas para hacer conocer novedades artísticas e históricas de ingreso reciente al Museo, que nos lleven al mejor conocimiento de su valor, perpetuando así la memoria de los donantes.

3º—Organizar conferencias y editar publicaciones de divulgación de nuestro arte y de nuestra historia.

Capítulo II

De los Fondos y Secciones

Art. 3º—El Museo se dividirá en Fondos y Secciones.

Art. 4º—Cada donación constituirá un fondo, que llevará el nombre del donante.

Habrà, además, el fondo Municipal formado con las obras, objetos, documentos, etc. que le pertenezcieren o adquiriere en lo posterior.

Art. 5º—El Museo comprenderá, por lo menos las siguientes Secciones:

1º—De arte pictórico y escultórico antiguos,

2º—De arte pictórico y escultórico modernos,

3º—De armas, vestidos y otros objetos,

- 4º—De Numismática y Heráldica,
- 5º—De objetos arqueológicos; y
- 6º—De archivos.

Art. 6º—En las secciones de arte se distribuirán las obras por épocas, escuelas, autores, materia, etc.; en la sección de arqueología, se distribuirán por civilizaciones y parcialidades, cronológicamente; la sección de armas, vestidos, etc., se clasificará por épocas, y materias; y el acervo documental o Archivo tendrá un Índice que, dentro de la cronología comprenderá materias, nombres y topónimos.

Capítulo III

De los Inventarios

Art. 7º—Las obras, objetos, documentos, etc., ingresarán al Museo y se distribuirán en los diversos fondos y Secciones, por riguroso inventario valorado, hecho ante un Notario del Cantón, con intervención de los personeros de la Municipalidad, de los Directores del Instituto Municipal de Cultura y del Museo, un Delegado de la Contraloría General de la Nación y un Delegado de la Casa de la Cultura.

Los primeros comparecerán haciendo entrega de los objetos a los dos siguientes, y los dos últimos certificarán la exactitud de las declaraciones.

Art. 8º—Copias auténticas de la escritura se archivarán en la Secretaría, la Sindicatura, el Departamento Financiero, en la Contraloría y en la Casa de la Cultura Ecuatoriana.

Art. 9º—El Notario que hubiese intervenido en el acto de entrega y recepción de los objetos

destinados al Museo conservará los originales del inventario en el que constarán las firmas autógrafas de las mismas personas a las que se refiere el Artículo 8º, y dará copias del Acta e inventarios a las personas que les solicitaren, si estuvieren autorizadas por el Concejo.

Art. 10º—Cada página del inventario original llevará las firmas autógrafas de las personas a las que se refiere el Artículo anterior y los sellos de sus oficinas, además de la firma, signos y sellos de la Notaría.

Art. 11º—Además del inventario al que se refieren los Artículos precedentes, se fotografiarán los cuadros, obras y objetos, y con las firmas de las mismas personas que hubiesen intervenido en el inventario, se protocolizará una colección en la Notaría que hubiere intervenido, y colecciones iguales se guardarán en las Oficinas que indica el Artículo 8º

Art. 12º—El Notario no permitirá que se obtengan copias de las fotografías sin expresa autorización del Concejo.

Capítulo IV

De la Dirección y Administración del Museo

Art. 13º—El Director del Museo será ecuatoriano y versado en materias de Arte e Historia.

Art. 14º—Además del Director, habrá el personal que determine la Ordenanza del Presupuesto del Concejo.

Art. 15º—Los empleados del Museo deberán, en lo posible, poseer títulos académicos referentes a la materia, o en su defecto, acreditar haber trabajado por lo menos cinco años en Instituciones de esta índole.

Art. 16º—Los servidores del Museo estarán sujetos al régimen de empleado público, y por ningún concepto recibirán más remuneración que las que fija el Presupuesto.

Art. 17º—El Director del Museo rendirá caución por el monto que determine la Contraloría General de la Nación, de acuerdo con la ley.

Art. 18º—El Director del Museo es directamente responsable de la existencia y buena conservación de los objetos, obras, documentos, etc. que forman parte del Museo. En consecuencia, abonará diez veces más el valor de cualquiera de las pertenencias del Museo que desapareciere o se deteriorare a causa de negligencia; sin perjuicio de las acciones civiles, administrativas y penales a que hubiere lugar.

Art. 19º—El Director de acuerdo con el Alcalde, podrá exigir que los subalternos que tengan a su cargo el cuidado de fondos, secciones, etc. del Museo, le rindan la garantía que exija para el objeto.

Capítulo V

Disposiciones Comunes

Art. 20º—Está prohibido sacar copias o tomar fotografías de las obras, documentos, etc., del Museo.

Art. 21º—Por orden o con autorización del Concejo sólo podrán hacerse los trabajos a que se refiere el Artículo anterior por cuenta del Municipio.

Art. 22º—El Museo confeccionará guías y catálogos ilustrados, con material gráfico y literario en varios idiomas. La venta de estos catálogos y guías, como la de las fotografías, acrecerán los fondos del Museo económicamente.

Art. 23º—Las guías, catálogos y colecciones de copias y fotografías se harán en ediciones numeradas, se considerarán especies valoradas a cargo del Director y contendrán visible el precio.

Art. 24º—En el Presupuesto Municipal se fijará anualmente una partida suficiente para la formación del fondo Municipal, y otra destinada a la restauración y conservación de cuadros, esculturas, etc.

Art. 25º—Los fondos especiales recaudados de conformidad con el Artículo 22º de esta Ordenanza y cualquier otro ingreso extraordinario no podrán ser transferidos a los Fondos Comunes del Municipio y su administración se realizará con sujeción a las disposiciones especiales que para el efecto se expedirán anualmente en la Ordenanza de Presupuesto.

Art. 26º—La presente Ordenanza entrará en vigencia inmediatamente de su sanción por el Ejecutivo Cantonal.

DADA en Quito, en la Sala de Sesiones del I. Cabildo, a los veinte y ocho días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenta y siete.

EL ALCALDE DE SAN FRANCISCO DE QUITO

Dr. Wilson Córdova M.,
Vicepresidente del I. Concejo
Encargado del Despacho.

El Secretario Municipal,
J. Ernesto Espinosa G.

El Estandarte y Bandera de la Ciudad

EL I. CONCEJO MUNICIPAL DE QUITO,

Considerando:



UE por Cédula de 14 de Marzo de 1541, el Rey Carlos V de España honró a la ciudad de Quito con la concesión de un Escudo de Armas;

Que el Estandarte de la Ciudad fue usado por el Cabildo desde remotos tiempos en todos sus actos públicos;

Que, según informes de la Academia Nacional de Historia y de los peritos nombrados al efecto, dicho Estandarte estuvo constituido por las Piezas Honorables del Escudo de Armas; y,

Que es deber de la Municipalidad conservar los símbolos que informaron nuestra ciudadanía,

Decreta:

Art. 1º—El Estandarte que portarán las Dependencias del Concejo, estará formado por un rectángulo vertical, cuya relación entre la longitud y la anchura será de 4 a 2.

Art. 2º—El campo vertical del Estandarte se dividirá en seis partes, correspondiendo las cuatro centrales a los gules y las dos laterales al azur.

Art. 3º—Un Castillo Plateado de cinco proporciones de largo por tres de ancho irá al centro de los gules, siendo su ancho máximo, la mitad del de los gules.

Art. 4º—La parte baja del Estandarte formará un corte triangular interno, en proporciones simétricas, cuyo vértice estará en el límite superior del último cuarto.

Art. 5º—Al Estandarte sostendrá una asta blanca en forma de cruz, de cuyo punto de cruce colgará el cordón de San Francisco en color de oro, bajando en dos partes hasta la mitad del Estandarte, por el centro de las dos franjas del azur.

Art. 6º—El Pabellón que se izará en el Palacio Municipal y en las festividades de índole local estará formado por un rectángulo horizontal cuya relación entre la longitud y la anchura será de tres a dos, dividido verticalmente en seis partes, correspondiendo las cuatro centrales a los gules y las dos laterales al azur; al centro de los gules irá como Figura Honorable de Primer Orden, el Castillo símbolo de la fortaleza, nobleza y lealtad de Quito.

Art. 7º—El Castillo, en la Bandera, tendrá un ancho igual al de la cuarta parte de la longitud de los gules y sus proporciones entre la longitud y la anchura, será de cinco a tres.

Art. 8º—Del extremo superior de una asta blanca penderá el Cordón de San Francisco en color de oro,

Emblema de la Ciudad, en longitud igual al ancho del Pabellón.

Dado en la Sala de Sesiones del Ilustre Concejo Municipal, en Quito, a diecisiete de mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Presidente del Concejo,
(f.) Humberto Albornoz.

El Secretario Municipal,
(f.) César O. Bahamonde.

Jefatura Política del Cantón Quito, a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y cuatro.-Ejecútese.

El Jefe Político,
M. Mena C.

El Secretario,
Eduardo Sáenz.



★

Discurso del Concejal Dr. Juan Isaac
Lovato, en la Sesión Solemne del
Cabildo, el 27 de Febrero de 1957



L Ecuador ha despertado hoy, muy por la mañana, a los acordes del Himno Nacional. El Emblema Nacional ha flameado en todos los lugares de la Patria.

El uno y el otro representan a la Patria, recuerdan sus glorias y nos conducen hacia el porvenir.

A los sonos del uno y bajo los pliegues del otro han desfilado hoy miles de jóvenes estudiantes y han jurado, por su honor, labrar la grandeza de la Patria, guardar sus fronteras y velar por su decoro, por su dignidad y por sus glorias. Estos jóvenes han hecho un juramento solemne en conmemoración del triunfo de la Batalla de Tarqui.

Esta juventud representa a los millones de campesinos analfabetos, representa a los millares de niños que no pueden ingresar a las escuelas, representa a los miles y miles de hogares ecuatorianos.

Esta juventud formará mañana los batallones de los educadores que se lanzarán, afanosos, al cumplimiento de su misión, a regar la simiente espiritual en el alma de los niños de nuestra Patria; será la que mañana formará los batallones del trabajo en la enseñanza y en la técnica; la que ha de ir a las Universidades a nutrirse de sabiduría, de bondad y de bien.

Esta juventud es la entraña y la esperanza de la Patria.

Una vez que esta juventud se ha puesto de pie, los Municipios de toda la República están celebrando sesiones como ésta, para hablar a esta juventud, en forma veraz, clara y precisa, para enseñarle lo que la Patria es, lo que la Patria ha sido y lo que espera de esta juventud en el futuro.

Esta juventud debe tener un concepto claro, verdadero y justo de lo que es la Patria. Los jóvenes deben saber, y lo saben ya, que la Patria no es sino una gran familia; y que así como podemos hablar de familias pobres y ricas, podemos hablar también de Patrias pobres y ricas; así como podemos hablar de familias cultas, podemos hablar igualmente de Patrias cultas; de familias de hombres fuertes y de Patrias fuertes; y lo mismo, si es que hay familias alegres, tristes, felices o desventuradas, así también hay Patrias alegres, tristes, felices o desventuradas, según lo sean los hombres que las componen y que las forman. Por lo mismo, es necesario que estos jóvenes se compenetren de lo que es la Patria ecuatoriana, base fundamental para el porvenir de Ecuador. Su tierra es fecunda y rica, sus hombres valerosos, inteligentes, de sentimientos nobles y de gran corazón.

Estas son las bases materiales, humanas y espirituales, con las que se puede construir una Patria fecunda, progresista, altiva y grande. Tienen que saber estos jóvenes que hay países, que existen pueblos que soportan miseria, pobreza material y espiritual, que sufren hambre, que padecen ignorancia y que están sumidos en el dolor y, a veces, en la desesperanza. Pero la juventud tiene que saber también que estos son males pasajeros; que en lo profundo del alma de los pueblos y, en consecuencia, del alma popular, existe una fuerza irresistible y todopoderosa; que, aprovechando de estas cualidades materiales, humanas, espirituales, puede hacerse de nuestra Patria, una Patria grande, próspera, altiva y siempre respetada y respetable.

Esta juventud, que hoy ha desfilado delante de las autoridades municipales, es la representación de nuestro pueblo; esta juventud, que sintetiza toda la esperanza y el porvenir del Ecuador, cuando pasa por nuestras calles, debe convencernos que es la esperanza nacional. Tenemos que saber que el símbolo de la nacionalidad ecuatoriana, ante América y el mundo, es una altísima y gloriosa representación del mestizo, que vale por su inteligencia, por su sabiduría, por su cultura, por su amor a la libertad, a la justicia y a la supervivencia de su pueblo. Y este mestizo es, precisamente, la entraña nobilísima de este pueblo, que hace valer sus grandes cualidades, para bien de todos los ecuatorianos: Francisco Javier Eugenio de Santa Cruz y Espejo, que es para nosotros el señero adalid de la libertad, el símbolo de la espiritualidad y de la pujanza de nuestro pueblo, que nos está señalando siempre el camino que tenemos que seguir para la conquista de nuestros anhelos y aspiraciones. Luchó por el pueblo, se sacrificó por el pueblo; fue perseguido, desterrado, vejado y calumniado, pero no fue derrotado, porque fue símbolo de este pueblo, y su pensamiento, su espíritu no pueden ser derrotados.

Allí está con su ejemplo y con sus enseñanzas, señalándonos el valor de la inteligencia, de la sabiduría y de la acción.

Esta juventud, encarnada en el alumnado del Colegio Militar Eloy Alfaro, ha recibido esta mañana las armas de la República que el pueblo ha puesto en sus manos. El Excmo. señor Presidente de la República se ha honrado entregando estas armas al hijo de un Sargento, de un hombre del pueblo, de esta entraña de abajo, que supo sacrificarse y dejar un ejemplo de heroísmo y de patriotismo en las fronteras.

Allí también las madres de estos jóvenes presenciaron tan solemne acto, quién sabe si con lágrimas en los ojos, y entregaron ellas estas armas del pueblo que son también de la República; y al entregarles dijeron: Hijo mío, hombre ecuatoriano: toma estas armas que son del pueblo, toma estas armas que son de la República y que ellas estén siempre al servicio del pueblo, al servicio de la libertad, al servicio de la democracia, de las instituciones republicanas; es decir, que sean el amparo y la protección del pueblo.

Esta es la misión del soldado ecuatoriano y éste es el deber que tiene que cumplir esta juventud que porta desde hoy las armas de la República.

Esta juventud tiene que actuar de modo que cuando el pueblo mire pasar por las calles de la ciudad a los soldados ecuatorianos, el pueblo se sienta orgulloso de mirarlos, porque ellos representan a la dignidad de la República y la defensa de la Patria y del territorio nacional; de modo que el pueblo se sienta feliz de tener Fuerzas Armadas que respaldan sus instituciones republicanas. Que estas armas no las vuelvan los soldados contra el pueblo que les armó para su defensa. Estas madres habrán dicho a sus hijos, al momento de entregarles las armas: La República del Ecuador es la gran familia ecuatoriana;

la Patria es esta gran familia; por lo mismo si sus componentes, sus hijos, sus grandes mayorías tienen angustia, tienen amargura, tienen dolor y miseria, también la Patria tendrá esa angustia, esa amargura, ese dolor y esa miseria; procurad que estos males desaparezcan de la Patria; que estas armas sirvan para mantener la paz creadora en el alma, en la vida de todos los ecuatorianos, a base de trabajo, a base de tranquilidad, para que todos consigan lo suficiente y puedan vivir como la dignidad humana lo requiere; que tengan abundancia, tanto material como espiritual todos los miembros de todos los hogares de la República; y que, a base de trabajo, bienestar, alegría y prosperidad, podamos construir una Patria progresista y altiva, llena de fe y de esperanza en el porvenir; puesto que cuando haya abundancia, bienestar, salud para todos, la Patria será más respetada por el trabajo, por la fuerza del trabajo; y, porque de este modo la Patria será fuerte porque sus hijos son fuertes, alegre porque sus hijos son alegres, feliz porque sus hijos son felices.

Los hombres que portan las armas de la República que hoy han recibido de manos del señor Presidente de la República y de sus madres, saben que la guerra de hoy abarca, envuelve a todos los hombres, a muchos países, y, a veces, a todos los Continentes. Saben que para hacer la guerra es necesario que quienes la van a sostener sean fuertes, robustos, sanos y de gran corazón, porque solamente así la misión a ellos encomendada será cumplida con eficacia y dignidad; porque sólo así estarán en posibilidad de realizar ampliamente su misión en defensa del pueblo y de la integridad territorial y de asegurar una vida mejor para la Patria ecuatoriana. Solamente así esta juventud podrá empuñar mañana las armas con firmeza para defender el honor de la Patria, que es el de todos los ecuatorianos.

Estos jóvenes que han recibido las armas de la República son los guardianes permanentes de nuestras glorias pasadas, de nuestro presente y de nuestro futuro; son los guardianes de las cenizas gloriosas de nuestros héroes que representan la dignidad, el valor, la pujanza y el sacrificio de las pasadas generaciones; que representan a las Fuerzas Armadas de la República, que siempre han cumplido, valerosa y dignamente, su deber en la defensa de nuestra Patria.

Y las cenizas de Sucre, del Vencedor de Tarqui, también están vigilantes siempre, exigiendo que nuestros hombres cumplan con el deber para con la Patria, como esos héroes y el Gran Mariscal y los hombres de entonces cumplieron con su deber de la hora, precisamente porque su función, su obra quedaron trucas, y exigen que nosotros las completemos y preparemos el camino que debe seguir la Patria Ecuatoriana.

Me parece verles ceñudos, silenciosos, tomando cuenta de lo que hemos hecho. De cómo hemos sabido aprovechar de su sacrificio o cómo hemos desperdiciado esas sabias enseñanzas. Y tienen derecho a tomarnos cuentas, porque nosotros estamos obligados a velar por el mantenimiento de esas conquistas y a orientarlas hacia el mejoramiento, hacia el progreso material y espiritual de Ecuador. Nosotros estamos obligados al cumplimiento de nuestro deber para satisfacción propia y para que mañana nuestros hijos no tengan que maldecir nuestra memoria porque fuimos ineptos o perezosos.

Recordando las glorias del pasado, debemos sentirnos orgullosos de ser ecuatorianos, pero también tenemos que sacrificar todo lo que esté a nuestro alcance por el mejoramiento material y espiritual de Ecuador y de sus hijos todos; para que mañana las generaciones venideras no nos censuren porque nada hicimos en favor de nuestro pueblo.

A esta juventud debemos recordarle, en síntesis, que el pueblo ecuatoriano tiene inmensas virtualidades, y que sobre ellas, como base, podemos edificar la Patria ecuatoriana siempre progresista, en la que impere la libertad, en donde se viva la democracia, en donde haya abundancia para todos, felicidad para todos.

En este Día del Civismo tenemos que recordar que la soberanía es atributo del pueblo y que la soberanía se ejerce por medio de los órganos del Poder Público que el mismo pueblo, por medio del Poder Constituyente establece. Es necesario recordar que siendo el pueblo soberano, él es el que debe mandar, que él es el que ordena o debe ordenar; y que los funcionarios públicos no son sino meros administradores, encargados de esta gestión pública; gestión tan difícil; y que, en todo caso, son únicamente administradores y mandatarios, sobre los que pesa la responsabilidad consiguiente. Ellos están obligados para con el pueblo, a servirle; y jamás pueden sentirse dueños de la República; y a base de esta orientación, de este concepto, deben hacer el gobierno de los pueblos, con un concepto claro de la realidad nacional, con una actitud serena, orientada hacia el bienestar de las mayorías nacionales, hacia la libertad, para que haya paz creadora, comprensión espiritual entre el pueblo y el Gobierno. Solamente así, con el respeto a la soberanía popular, a la democracia, a la libertad, a la justicia, se conseguirá el respeto mutuo entre el pueblo y las autoridades.

En este Día del Civismo tenemos que recordar que la historia de la Patria está jalonada de hechos heroicos, pero todos ellos categóricos, legítimos y precisos, de una lucha constante, permanente y eficaz por la libertad, por la supervivencia de las Instituciones Democráticas y de la Patria misma. Y este es el camino que Ecuador tiene que seguir; amar a la libertad, amar a las instituciones democráticas,

luchar por la justicia y por el trabajo, porque solamente así, a base de trabajo, de libertad, de justicia y de respeto a las instituciones democráticas, podremos ser creadores, y la Patria será fecunda y próspera: podremos hacer el bienestar de todos los ecuatorianos, el progreso y la grandeza de la Patria.

Tenemos también que recordar, en este Día del Civismo, que formamos parte de otra gran familia, de la familia de América, y que ella está en deuda con nosotros; porque en un momento de zozobra internacional, cuando el mundo estuvo en peligro de ser absorbido por la fuerza del retroceso, por quienes quisieron destruir la dignidad humana, establecer la supremacía de razas, acabar con la libertad, destruir la justicia de los pueblos, Ecuador fue víctima de una agresión; y la ofuscación de la hora, el torbellino de la guerra, hicieron que se sacrificara a este hermano y sincero País, que es Ecuador, en aras de la unidad de América, pero injustamente, desmembrando nuestro territorio nacional y desfigurándolo; que los límites de Ecuador fueron trazados en un día como hoy, hace 128 años; que la espada de Sucre los determinó; que el heroísmo colombiano y el sacrificio de Ecuador, dejaron fijados entonces, legítimamente, los linderos con el Perú hasta el río inmenso que, más que llamarse Amazonas, debería llamarse Río de Quito, porque fue descubierto por quiteños.

Nosotros tenemos que recordar, siempre, esas hazañas gloriosas del pasado, asentar nuestros pies en el presente y levantar confiados nuestros ojos y nuestro sentimiento hacia el futuro. Esa injusticia que se cometió con Ecuador tiene que ser reparada, porque así lo mandan la historia, la tradición y el derecho que asiste al pueblo ecuatoriano; porque la fuerza de las armas invasoras no puede privarnos de linderos que legítimamente nos corresponden.

En este Día del Civismo, finalmente, tenemos que ratificar la fe en nosotros mismos. Tenemos que reconocer que existen en nosotros virtualidades magníficas que debemos aprovechar para que nuestra Patria ocupe el lugar a que tiene derecho, por la historia y por la tradición, por lo que ella y sus hijos son y valen en sí mismos. Ecuador tiene que seguir este camino lleno de fe, a base de trabajo, libre de temor, de miseria, con el respeto a la dignidad humana, colmado de bienes materiales, fecundo en bienes del espíritu, libre de la ignorancia y solamente puesta su mirada en el porvenir de nuestra Patria.

Tenemos que imitar a nuestros antepasados, que supieron luchar con verdadero amor al Tricolor Nacional de nuestra Patria, para así nosotros también dar ejemplo a las generaciones que han de venir.

Tengo fe, como hombre de Ecuador, en este porvenir grande, en este porvenir de prosperidad, de felicidad para todos los hombres, para todo el pueblo ecuatoriano, para que mañana, nuevas generaciones, fortalecidas en lo material y en lo espiritual, a la sombra del emblema patrio, puedan entonar, seguros, felices y libres, las notas sagradas de la canción nacional, resueltos a seguir luchando por la grandeza del Ecuador, pero a base de trabajo, de libertad y de justicia.



+ Discurso del Concejal

Dr. Manuel de Guzmán Polanco en
la Sesión Solemne del Ayuntamiento,
Commemorativa de la Batalla de
Pichincha, el 24 de Mayo de 1957



L tronar de los cañones, el estrépito de los arcabuses, el brillo de las espadas alzadas al sol, el giro mortal y silencioso de las bayonetas, todo el bronco y ululante concierto de la batalla se acalló en el reluciente mediodía de ese 24 de Mayo!! .

La ciudad asustada, ella misma no sabía cuál era la partida que le había jugado el destino. Cuando las

tropas republicanas empezaron a descender a la azorada villa por las abruptas avenidas del triunfo, los nietos de los Quitus, los herederos legítimos del Incario, los descendientes de los descubridores del Amazonas, los quiteños, comprendieron que su sangre y sus lágrimas, que su epopeya del 10 de agosto y su martirio del 2 de agosto habían finalmente encontrado el eco en el corazón de la montaña.

Los hombres de la libertad acababan de arrancarle los laureles a la Gloria.

La Asamblea popular que, cinco días después se reunió bajo la Presidencia del Concejo Municipal, consignaba, en las resoluciones que adoptó, la exégesis de la Patria: su pasado inmutable, grabado en letras de oro en el registro de la Historia y la voluntad de vivir la nueva vida como lo quisieron sus mayores y como más acertado lo creyeron ellos, los hombres del nuevo Ecuador:

“En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de las Provincias del Antiguo Reino de este nombre, —escribieron en la memorable Acta del 29 de mayo de 1822—, representada por su Excelentísima Municipalidad, el Venerable Dean y Cabildo de la Santa Iglesia Catedral, los Prelados de la Comunidades Religiosas, los Curas de las Parroquias Urbanas, las principales personas del Comercio y Agricultura, los Padres de familia y notables del País dijeron: “..... cuando el Ser Supremo, Criador de los bienes de la tierra, dándole la victoria con que coronó las armas de la Patria en la memorable batalla del 24 del corriente, sobre las faldas del Pichincha, lo ha puesto en posesión de sus derechos imprescriptibles; esta Corporación, pues, expresando con la más posible y solemne legitimidad los votos de los pueblos que componen el antiguo Reino de Quito, ofreciéndose al Ser Supremo y prometiendo

conservar para la Religión de Jesús como la base de las mejores sociedades, ha venido en resolver y resuelve: 7º—Que para hacer durable la memoria del General Sucre en esta Capital, se publique el 13 de Junio la Ley Fundamental de Colombia, y que en él presten la Ciudad, las Corporaciones y Autoridades el juramento de defender con sus bienes, su vida y su sangre la independendencia, la libertad política y la **integridad del Estado**, perpetuando una función todos los años el mismo 13 de Junio para recordar el día en que Quito se incorporó a la República.”

Era el pueblo mismo —nobles, indios y mestizos— representado por su Municipio, eran las fuerzas vivas de Quito, eran los guardianes de la conciencia religiosa del pueblo, eran los jefes de familia, los intelectuales y los trabajadores que asumiendo la responsabilidad ancestral de Quito, hablaban a nombre de la Nación toda proclamando su independendencia; hablaban por los Quitus, los Pastos, los Imbayas, los Puruháes, por los Huancavilcas, los Cañaris, los Zaragueros, los Paltas y los Zarzas, los Túmbez; en fin, hablaban por los Reyes Caras, por Atahualpa y por Rumiñahui, hablaban por Benalcázar, por Almagro, por Pizarro, por Orellana, por las legiones de descubridores, conquistadores y colonizadores, por los fundadores de pueblos y ciudades; por los Misioneros y los soldados, por los letrados, los obreros, los artistas y los campesinos; hablaban por las mujeres —nobles, indias y mestizas— que con sus sacrificios o sus oraciones alentaron las empresas de los hombres o prodigaron su maternidad para poblar y formar héroes, mártires, sabios y santos; era la voz de todos, de todos los que habían contribuído a dar al Ecuador forma geográfica y sustancia vital de Nación: era el trasunto de la Historia, era la entelequia de la raza, era la esencia

de la tierra, eran el mandato de los muertos y los designios para el porvenir, era el espíritu del pueblo ecuatoriano que se traslucía en las sencillas palabras de esos hombres del Cabildo abierto de mayo de 1822.

Por eso, este mismo Cabildo dejó constancia en la memorable Acta, de que en la pirámide que se erigiría en la Cima de la Libertad se habría de consignar "en el pedestal que mira al campo de batalla, esta inscripción: A Dios glorificador. Mi valor y mi sangre terminaron la guerra de Colombia y dieron libertad a Quito."

Singular destino el del Ecuador: destino de pueblo nuevo, de pueblo inmortal. En su territorio juntó las civilizaciones indias del Sur y del Norte, del Caribe y del Pacífico. En el territorio de Quito y por quiteños se descubrió el Amazonas, el Río Mar que une los dos mayores Océanos del Globo. En Guayaquil fijaron la paz y aseguraron la independencia de toda la América Latina los dos más grandes héroes de esta parte del mundo. En Loja y en Cuenca y en Guayaquil se juntaron los ejércitos libertadores de ambos confines de América del Sur para consolidar la libertad del Ecuador, antiguo Reino de Quito, aun antes de que se fundieran en el Perú, en la más gloriosa hueste que haya jamás recorrido un continente.

Y es que la independencia del Ecuador era el jalón indispensable para decidir —quién sabe— la suerte misma de la historia moderna. Dada su singular ubicación geográfica, la derrota de los tercios libertadores en el Ecuador habría probablemente significado la consolidación del dominio español en el inmenso Virreinato del Perú y el aniquilamiento de los debilitados y apenas guarnecidos pueblos de Venezuela y Colombia, de Chile y Argentina; habría permitido dominar con facilidad la insubordinación de Centro América, que en esos mismos meses alzaba la cabeza para buscar su independencia; y habría

podido transformar en propia la Monarquía Mejicana que en el mismo año de veintidós acababa de instaurar Itúrbide. Así las cosas, el poderío español, poderío universal todavía, habría podido restablecerse íntegramente; y ante él, los únicos poderes que tenían que oponérsele, Francia e Inglaterra, no habrían podido jugar sus cartas, tan libremente como lo hicieron, en el tablero internacional, cuando el viejo León ibero tuvo que replegarse a la Metrópoli.

Así lo apreciaron los americanos de entonces, así lo declaró el propio Libertador Bolívar, cuando en la hermosa biografía que escribió de Sucre, en Lima, en 1825, comparó a Pichincha con Ayacucho y confió a la posteridad la imagen del gran Mariscal con un pie en el monte sagrado de los ecuatorianos y el otro en el Potosí, llevando en sus manos la cuna de Manco-Cápac.

Triunfador ya en la ancha amplitud de América, Antonio José de Sucre se dirige a la Muy Ilustre Municipalidad de Quito, en carta desde Potosí, el 9 de abril de 1825, en estos breves y magníficos términos, que constituyen el más alto testimonio de cariño para el Ecuador y prueba idónea de verdades indiscutibles de la historia, sobre cuánto nuestro País hizo por la independencia americana, prueba por sí sólo irrefutable ante ciertos apasionados chauvinistas de vecinas latitudes, que por desgracia han pretendido negar, con no poca audacia y no menor ingratitud el caudal de sangre, sacrificios y dinero con que todas las Provincias ecuatorianas aportaron para la libertad americana:

“Ciertamente que debe ser grato y satisfactorio al Ilustre y patriótico Quito, que el rayo de libertad que alumbró en la cumbre del Pichincha, haya alcanzado hasta la cima elevada del Potosí. El 24 de Mayo de 1822 se rompió el obstáculo que embarazaba a las legiones Colombianas el paso del Ecuador para precipitarse desde allí al

Perú arrojando a los orgullosos enemigos de la América; y el 9 de Diciembre en Ayacucho se cumplieron los votos del Ejército Libertador. Las felicitaciones que Vuestra Señoría Muy Ilustre se sirve hacerme por este fausto suceso, me son tanto más apreciables cuanto que vienen a nombre **del Pueblo más querido de mi corazón**. Dígnese Vuestra Señoría Muy Ilustre mostrarle que este sentimiento de amor por los Quiteños durará en mi alma hasta los últimos días de mi vida; y que siempre recordaré con ternura y gratitud los servicios que ellos han prestado generosamente para la Campaña del Perú."

Esotérica combinación de hombres de diversas razas, lenguas y regiones, unidos por el vínculo de su pasión libertaria y por las homéricas virtudes de sus dos grandes conductores —Bolívar y Sucre— fue el ejército de la liberación ecuatoriana. Como que el Viejo y el Nuevo Mundo, en apretada síntesis, hubieran aprehendido la trascendencia ecuménica de la gesta! Ecuatorianos, chilenos, peruanos, argentinos, venezolanos, neogranadinos, ingleses, irlandeses, franceses, rusos, polacos y españoles mismo había en ese ejército que, entre triunfos y derrotas, avanzó desde las soleadas arenas del Pacífico hasta las heladas regiones donde querían compartir con los cóndores la gloria de las lípidas alturas. Es pues, Pichincha, el vértice de una cruda campaña de dos años, recia y sangrante retirada de España, como que ella misma hubiera querido buscar un escenario digno de su grandeza para rendirse con honor en la capital de los Shyris!

Y es que la capitulación de Pichincha no es el documento que consigna el odio de los rivales, ni la supérflua vanidad del triunfador, ni la angustia del vencido; es el sometimiento de la razón a las leyes eternas del respeto a la personalidad de los hombres y de las naciones y el llamado de la sangre a la

cooperación fecunda, en un superado plano de igualdad. Pobre triunfo y menguada política la de los tratados en que los más fuertes pretenden negar la historia y arrebatarse el derecho a la posteridad de los adversarios. En los triunfos de la fuerza, que el derecho aún no ha logrado eliminar, el verdadero éxito consiste en ser moderado en el festín de la victoria y en hacer de los perdedores amigos reconciliados y no forzarlos a ser enemigos por siempre vigilantes.

Nadie como Sucre tan sensible a esta sagaz doctrina. Léase si nó que al otro día de Pichincha y Ayacucho pensaron el Gran Cruz de San Hermenegildo Mariscal de Campo don Melchor Aymerich y el Generalísimo Virrey Don José de La Serna, hasta la víspera enemigos de Sucre en el Campo de Batalla. Recuérdese la que ya hoy con orgullo llamamos "Doctrina "Sucre", reivindicada para el Ecuador por la honesta investigación de los internacionalistas argentinos contemporáneos, cuando a la vista misma de la victoria en los campos de Girón y Tarqui, el defensor ecuatoriano, el Gran Mariscal anuncia al ejército peruano "que los derechos de Colombia son los mismos antes que después de la victoria". Y no podía ser en otra forma, porque para la moral, la Moral inmutable, la Moral católica, la Moral de la Civilización Occidental, "la victoria no da derechos", ni los hombres deben permanecer enemigos, ni las naciones humilladas. Cristiana doctrina, doctrina española, doctrina Bolivariana, olvidada por desgracia en ciertos capítulos de la convivencia internacional Latinoamericana.

Sucre es el brazo ejecutor, es la voz de Bolívar allí donde él no está: en las capitulaciones de Pichincha y Ayacucho, en el Tratado de Regularización de la Guerra de 1820, con los españoles; en las Bases de Girón y en el Tratado de

Guayaquil: gallardía castellana para no arrancar al vencido ni su honor ni su patrimonio. Con razón decía el insigne orador cuencano Dr. Luis Cordero Dávila, en memorable discurso de 1929: "Y bien ha hecho España, con magnanimidad que le honra, en abrir los brazos de la apoteosis al bronce de Bolívar; faltaba esa épica mitad americana a la mitad legendaria del Cid, para completar la estatua moral de la Raza."

Duramente castigado por los metropolitanos el audaz movimiento primigenio del 10 de agosto de 1809, cruelmente suprimido el patriciado quiteño, por espúreas manos americanas, el 2 de agosto de 1810, el nuevo Estado fecunda finalmente el 15 de febrero de 1812, en que los diputados firman la "Constitución Política del Estado de Quito."

La represión española se torna más activa y exitosa; y así el vía-crucis de la libertad ecuatoriana se convirtió en un camino de sangre y lágrimas, durante 13 años de estériles esfuerzos en lucha contra el poder español. Jalonados están por la epopeya todos los campos ecuatorianos con la sangre de miles de héroes ignotos, héroes de la resistencia civil y de la hazaña militar cuya memoria ha recogido la posteridad en los nombres de sus capitanes: el Coronel Francisco Calderón, padre del héroe de Pichincha, el Coronel Joaquín Zaldumbide, el Dr. Antonio Ante, el General Feliciano Checa, el Coronel Manuel Matheu, los Coroneles Carlos y Pedro Montúfar, el Capitán José Antonio Pontón, los Corregidores Jorge Ricaurte e Ignacio Arteta, el Dr. José María Vásquez de Noboa, José Villamil, José Antepara, Gregorio Escobedo y José Joaquín Olmedo, el bardo de la lucha epónima y cien más, sin contar los nombres de jefes neogranadinos, venezolanos y argentinos que se entregaron a la gloriosa tarea de la libertad del Meridiano de América.

Agobiadas quedaron las ciudades y los campos de la Sierra y de la Costa, en medio de una lucha

desigual, viviendo para la esperanza de que un día sonarían las trompetas de plata de la victoria.

Consumada la gloriosa hazaña de Guayaquil, el 9 de octubre de 1820, la situación era después de ésta, desesperada, según lo describe el propio Bolívar:

“Dos derrotas consecutivas pusieron a Guayaquil al lado del abismo. Todo estaba perdido en aquella época: nadie esperaba salud, sino en un prodigio de la buena suerte. Pero el General Sucre se hallaba en Guayaquil y bastaba su presencia para hacerlo todo. El pueblo deseaba librarse de la esclavitud: el General Sucre dirigió este noble deseo con acierto y con gloria. Triunfa en Yaguachi y libra así a Guayaquil. Después un nuevo ejército se presentó en las puertas de esta misma ciudad, vencedor y fuerte. El General Sucre lo conjuró, lo rechazó sin combatirlo. Su política logró lo que sus armas no habrían alcanzado. La destreza del General Sucre obtuvo un armisticio del General español, que en realidad era una victoria. Gran parte de la Batalla de Pichincha se debe a esta hábil negociación; porque sin ella, aquella célebre jornada no habría tenido lugar. Todo habría sucumbido entonces, no teniendo a su disposición el General Sucre medios de resistencia.”

La tranquilidad de Guayaquil dependía de la de Quito, la libertad de la Capital aseguraría la del Puerto; la seguridad del Ecuador permitiría coronar la libertad americana. Es así como la batalla de Pichincha es no sólo fecha ecuatoriana y americana, sino también española, porque aunque para la Madre Patria el 24 de mayo marcó definitivamente la fecha del eclipse imperial, también señaló el inicio de una nueva edad, en la que 18 naciones salidas de su seno habrían de brindar al mundo el equilibrio que necesitaba el antiguo, como lo advirtió el Canciller Canning; nueva edad para la cooperación, como si la

misma España se multiplicara en la riqueza de su acervo, en proporción universal. Era el curso inobjetable del Destino: nuevas naciones de España en América para una nueva era. Por eso sería que la visionaria decisión del pueblo de Quito, el 29 de mayo de 1822, enseguida de Pichincha, consignó en la tercera de las resoluciones de su Cabildo abierto, que "sobre la cúspide de la pirámide (que debía colocarse en conmemoración de la batalla) se colocara el Genio de la Libertad rodeado de banderas de los cuerpos que han hecho la campaña de Quito, que simbolizará la **"unión de los Estados Americanos"**". El Decreto de nuestros abuelos se cumplió; y allí está en la Cima de la Libertad el monumento a la fraternidad de América.

Ese es también el monumento de la unidad nacional ecuatoriana, históricamente poderosa e imperativamente actuante. Con razón y en galana frase decía hace ya tantos años el ilustre quiteño Dr. Francisco Andrade Marín: "Díganlo la cumbre de Pichincha, los campos de Yaguachi y de El Portete y cien lugares más, que están demostrando, palpitantes, que nuestra vida está comprada por héroes al precio de su vida misma."

Símbolo de unidad nacional: allí está el mancebo cuencano, Capitán Abdón Calderón, hijo de la noble matrona guayaquileña doña Manuela Garaicoa de Calderón, inmortalizado en Pichincha.

En el año de 1951, el Gobierno del Ecuador obtuvo la repatriación desde Lima de los restos de la madre del héroe, que se hallaban en el mausoleo que antes guardaron los restos de Vicente Rocafuerte. Un epitafio en la puerta de la fosa decía lo siguiente: "Manuela Garaycoa viuda de Calderón. Sin su esposo que fue uno de los primeros caudillos mártires de la Independencia de Sudamérica y madre en temprana edad de cinco huérfanos, concentró sus vehementes

y elevados sentimientos en ellos. Se consagró a inspirarles un profundo respeto a sus deberes.”

Hermosas frases que le dedicaron sus contemporáneos y que consagran en la viuda del otro héroe, el Coronel Francisco Calderón, fusilado en Ibarra, el valor de las mujeres ecuatorianas, silenciosas heroínas de todos los días. Un pueblo que tiene madres como la de Calderón, que enseñan a sus hijos el cumplimiento del deber, es pueblo que sabe vencer, vencer en todos los campos, en los de la paz y en los de la guerra si es necesario, es pueblo que tiene ancha entrada en los horizontes de la Historia.

“Querer a la Patria no es proclamarla grande, sino procurarla grande”. Y para ello, los únicos caminos seguros son los de la libertad, que abre los caminos de la justicia (sobre todo de la justicia social) y los caminos del trabajo creador.

Con trece años de lucha solitaria y luego una batalla final ganada por un ejército cosmopolita, conseguimos la independencia, ciertamente! ¿Qué hemos hecho por conseguir la libertad? No me anima, por convicción, el roedor espíritu pesimista, para negarme a reconocer un presente promisorio y un porvenir venturoso para mi Patria. Al fin, justo es que haya quedado atrás la hora de la desventura, de la inseguridad, de la lucha infecunda, de la pasión partidista y de la pobreza. Quizás, la búsqueda misma y la intuición irrefrenable por la libertad del pueblo ecuatoriano han sido las causas de sus horas de incertidumbre y de dolor.

Por qué no proclamarlo con santo orgullo ecuatoriano: la Nación vive hoy su libertad y quiere crear, a su amparo.

Pero la libertad no es un regalo —muy bien lo sabemos nosotros— ni una virtud que sólo depende de quienes tienen la responsabilidad del Gobierno, depende sobre todo de nosotros mismos, de cada ciudadano; es un bien que Dios nos otorga para que

seamos dignos de llamarnos hombres; y por eso, porque es un don que pertenece a las alturas del espíritu, tenemos que hacernos acreedores a él todos los días. La libertad no es un exceso ni una minucia: es el equilibrio de las potencias creadoras, es la savia vital para los hombres y para las naciones.

Sucre, el General de Pichincha, el primer estadista de nuestra Nación, huérfana de líderes después de la masacre de 1810, advertía ya la luminosa responsabilidad del Ecuador en el Mapa político del Continente, en palabras que deberían estar grabadas en oro en el proemio de los programas políticos de todos los partidos: "El primer pueblo que, desde el Ecuador dió a los Americanos el grito de la Libertad, debe ser el primero que enseñe, si es posible, que la misma libertad reclama **principios moderados para que jamás la licencia sea su término.** Las naciones extranjeras fijan sus miradas sobre nuestra conducta, nuestra conducta política va pues a decidir nuestra suerte."

Obligante consigna que el héroe y el estadista, nos legó a los ecuatorianos, ciertamente no sólo porque su corazón palpitaba junto al nuestro, sino porque presentía que un pueblo que venía cargado de tradición y se alzaba digno de su libertad sería capaz de mantener en el porvenir de América la antorcha vigilante de la democracia.

Y es que Sucre no fue soldado de un partido sino del "Partido de la Patria."

Recojamos el Mensaje, hemos empezado; no es tarde: porque a un pueblo en marcha siempre le esperan nuevas auroras.

Quito, 24 de mayo de 1957

†

Palabras del Profesor Sr. Luis Enrique
Cajas U. en el Homenaje que la Escuela
Municipal Sucre rindió al Mariscal de
Ayacucho, Antonio José de Sucre,
al pie de su Monumento



N momentos y en circunstancias en que una sola preocupación encaminada hacia el resurgimiento nacional parece agitar la conciencia del país, obligándonos a penetrar en la “esencia y raíz” de nuestra nacionalidad, para alcanzar la estructuración de una patria digna de sus calidades intrínsecas, hemos llegado a este lugar, en peregrinación cívica, con inquebrantable fe en las

acciones gloriosas de nuestra historia, para renovar ante la inmortal figura de Sucre, en este año más que marca el CLXII aniversario de su nacimiento, nuestro reverente culto a su memoria, y nuestra leal promesa de gratitud por sus destacados servicios por la causa de la libertad; para enaltecer las excelencias de su obra, y demostrar que existe en el alma ecuatoriana la decisión de mantener y defender lo que con sangre y heroísmo alcanzaron nuestros mayores.

No es pues, un simple acto protocolario lo que está exteriorizando la Escuela que despliega su cotidiana tarea bajo el simbólico contenido de su nombre. No es la presencia física solamente, o el cumplimiento obligado de una fecha del calendario cívico nacional. Es la devota admiración al héroe de Pichincha, al hombre de esclarecidas virtudes, al militar y político consagrado. Es la presencia espiritual de centenares de niños, el latir de tiernos corazones al calor del más puro sentimiento patrio, que vienen a decir al Ecuador y a la América entera que estas, aún frágiles generaciones aspiran a modelarse y crecer en la Escuela del civismo y la virtud que nos legara su vida límpida y ejemplar. . . de aquel varón ilustre que no quebrantó su natural e invulnerable contextura espiritual, ni ante el dolor, ni ante las crueles acometidas del odio, ni ante la pertinaz mordedura de la calumnia y la injuria. Pues, la virtud y el mérito son casi siempre elementos que despiertan y levantan la borrasca de las pasiones adormecidas en el bajo fondo de las conciencias, y estimulan la envidia. Y el bondadoso cumanés, de serena y equilibrada compostura, jamás se sentirá abatido o amilanado por la corrosiva acción de la inquina, ni por la sombra amenazante de proditorios planes, que frecuentemente ponen en peligro su vida tranquila y apacible, fiel reflejo de una alma noble y de una conciencia liberada. . .

Al referirse al egregio militar, al intentar descubrir los secretos de su complicada intimidad, los pensamientos y las palabras resultan apenas pálidos destellos en medio de una estupenda constelación de virtudes y cualidades que forman el atavío de su vigorosa personalidad. Porque, no es tarea fácil destacar los perfiles de quien, franqueando con estoica actitud y controlada cordura, los escollos de la vida del hombre, del militar, del guerrero y gobernante, y sobreponiéndose al fracaso y al infortunio deparados por tan azarosas funciones, sale siempre triunfante y grande. . . Demostrando a lo largo de la trayectoria de sus acciones múltiples, que por encima de las conveniencias está el honor, el nombre y el servicio de la patria; mirando desde lo alto de su robusta espiritualidad, la calumnia y el oprobio que se arrastran a sus pies en ademán de zaherir su corazón y envenenar su alma, capta, sin pretenderlo, la admiración de los unos, la simpatía y el afecto de los más, y la soterrada emulación de unos cuantos. . . Pero nada le importará que, mientras por un lado el "genio del triunfo" le abre el camino prolongado de la gloria, la incomprensión, la mezquindad y la maledicencia tiendan la senda oproviosa del dolor y la amargura. Indomable ante las pasiones humanas, como invencible fue ante el peligro y el fragor de los combates, logró adquirir la alta jerarquía del hombre superior, los subidos quilates de su espíritu, y la necesaria reciedumbre para conservar, sin dobleces ni claudicantes actitudes su regia y vertical estatura moral: su incommovible firmeza de carácter, su integridad y acendrado dominio de sí mismo. Y en medio de esta extraordinaria conformación, sobresaliendo en magistral armonía, su bondad y sencillez, su atractiva mansedumbre y la finura de sus modales, y como digno remate, su natural modestia. . .

Ardoroso, previsivo y temerario en el combate; sólo un noble objetivo avivará su encendido valor, la tenacidad y el entusiasmo en la contienda: la libertad y la patria; vencer por ella y lograr aquel bien supremo, será su lema. No obstante, fue siempre indulgente, magnánimo y generoso con el vencido.

Como magistrado, todo entereza, tino, sagacidad, y cordura, ecuanimidad y justicia, sin apartarse del recto camino que le impone el cumplimiento de la ley y la salud de las instituciones. Así, con esta unidad prodigiosa que define su personalidad y su política progresista y de observancia de la ley, dejará trazado el marco de su actuación administrativa en el profundo mensaje al Congreso de Bolivia, cuando dice: "Siguiendo los principios de hombre recto, he observado el que en política no hay amistad ni odio, ni otros deberes que llenar, sino la dicha del pueblo que se gobierna, la conservación de las leyes, su independencia y su libertad". Es que, a la herencia de la entereza y nobleza de espíritu de sus progenitores, se añade su educación esmerada, la amarga experiencia de su temprana orfandad que en vez de dejar una huella lacerante en su corazón, tórnale sensible ante el dolor ajeno, y humanitario ante las miserias humanas; luego, las duras lecciones de la guerra, que retemplan su espíritu y fortalecen su carácter, hacen de su vida pública y privada una elocuente demostración de estoicismo admirable. . . Estos salientes caracteres y distintivos del gran cumánés, conquistan y subyugan la amistad de Bolívar, quien le profesa un afecto predilecto. . . Y cuando éste escribe la biografía del Gran Mariscal de Ayacucho, expresa: "El era el alma del ejército en que servía. El metodizaba todo: él dirigía todo, mas con esa modestia, con esa gracia con que hermosea cuanto ejecuta. En medio de las convulsiones que necesariamente nacen de la guerra y de la revolución,

el General Sucre se halla frecuentemente de mediador, de consejero, de guía sin perder nunca de vista la buena causa y el buen camino. El era el azote del desorden y sin embargo el amigo de todos". Y cuando la ruindad, el odio y la envidia cuajan su camino de espinas y encrucijadas por su lealtad al Libertador y a su Gobierno, dice Bolívar en frase persuasiva e inmortal: "El General Sucre quedaba en la tempestad semejante a una roca, combatida por las olas, clavados los ojos en la patria, y sin perder no obstante, el aprecio y el amor a los que combatía."

Y cuando un 3 de Febrero de 1795, los Sucre y Urbaneja, los Alcalá y Sánchez, se regocijan ante el nacimiento de un niño que se llamará Antonio José, no lo sospecharían acaso, ni Cumaná, su Patria nativa, ni Colombia, ni Ecuador, ni América, que en ese retazo de tierra oriental venezolana, de ubérrimos campos y maravillas deslumbradoras, nacía el que más tarde, empuñando la espada, recorre gran parte de América en misión de libertad y paz, el forjador de pueblos libres y organizador de repúblicas, el creador de instituciones y leyes democráticas, y aquel que desde su primera magistratura en Bolivia, comprobará que no hay pueblos ingobernables, cuando el tino y la cordura, la sinceridad política y el desinterés, y un claro sentido de servicio público y responsabilidad administrativa, son los elementos que guían los actos de los gobernantes, y cuando estas dotes administrativas y gubernativas establecen la convivencia social de los pueblos. Para formar a Bolivia —dice en el ya referido mensaje— preferí el imperio de las leyes a ser el tirano o el verdugo que llevara siempre una espada pendiente sobre la cabeza de los ciudadanos. . ."

Desde Venezuela, desde Nueva Granada, conquistando ascensos y desempeñando funciones militares delicadas por servicios distinguidos; aplacando el

rigor de la "guerra a muerte", mediante la negociación del tratado de la Regularización de la Guerra con Morillo; evidenciado ya como "uno de los mejores oficiales del ejército", cubierto de fama y de prestigio, aunque es demasiado joven y escaso el tiempo de su vida militar, llega a Guayaquil en Mayo de 1821. Desde aquí prepara y guía aquella magna jornada libertadora que triunfal termina en Pichincha. Después vendrán Junín y Ayacucho; mediante estas acciones militares surgen a la vida republicana Perú y Bolivia: la primera, preparada por el genio de Bolívar; la segunda, obra del talento militar de Sucre; y más aún, con la de Ayacucho, "la cumbre de la gloria americana", como le calificara el Libertador, se sella la Emancipación Americana. Pero poco después, y cuando menos lo imaginara, vendrá también la batalla de Tarqui, motivada por la ambición del ingrato La Mar; y Sucre vuela a los campos del Portete y castiga la perfidia del invasor de su "propia Patria", el 27 de Febrero de 1829.

Después de la victoria de Pichincha, la Intendencia del entonces Departamento del Ecuador es confiada al celo y talento organizador de Sucre. Pero apenas un jirón de su acción administrativa significa su corta permanencia frente a los destinos del pueblo de Quito; sin embargo fue constructiva y efectiva en realizaciones y leyes encaminadas a levantar las bases de una vida institucional libre y democrática. Y es tanto más grande y valiosa su obra en Quito, cuanto que ella la consigue cuando el tráfago de la guerra no daba reposo a su espíritu, y cuando aún quedan pueblos por libertar. . . Y éstos son los móviles que, en plena labor departamental, arrancan de estas tierras al Intendente constitucionalista, al organizador de la educación y el periodismo nacional, al coordinador de las relaciones entre ciudadanos y autoridades por medio de Tribunales de Justicia.

Sabía Sucre que los libertadores tomaron y utilizaron las armas para redimir a estos pueblos de la esclavitud; y el indio no podía quedar al margen de los beneficios de la libertad; motivo de su singular atención es este paria del agro ecuatoriano, a quien pronto le saca de la oprobiosa situación a que le habían reducido los diezmos y el tributo. . .

Si Quito, con sobrada razón, puede gloriarse de haber merecido la alta distinción de su afecto, de "pueblo más querido de su corazón". Bolivia recibió el beneficio de sus sabias orientaciones de estadista "consumado"; y todo lo dio por el bien y la prosperidad de Bolivia. Para él, Bolivia es un vaso sagrado en donde depositará las excelencias de sus virtudes, los secretos inexcrutables de sus claros sentimientos de hombre y magistrado, y la grandiosidad de su espíritu. Y si Quito es la devota de sus cenizas; Bolivia debe ser la poseedora del cofre de sus virtudes extraordinarias. En la mente de su pueblo ha de existir el recuerdo permanente de una organización estatal que fue el fruto de su consagrada acción gubernativa.

Que el genio militar del Vencedor de Pichincha, que guió y alentó las victorias y nos dió libertad, unidad política y autonomía, sirva de ejemplo para quienes tienen la sagrada misión de llevar las armas para mantener el honor y la integridad de la Patria, y que ellas representen los instrumentos de la paz interna y externa, para que surja e impere el trabajo, como el índice de la vida laboriosa de un pueblo, que se supera y avanza aspirando al sitio que le corresponde en el concierto de los pueblos libres de América y del mundo todo. . .

Quito, a 1º de Febrero de 1957

El 2 de Agosto de 1810

Comunicación de José Fuentes González al
Comisionado de la Regencia, Carlos Montúfar



ENIENDO que dar cuenta en el correo próximo al Supremo Consejo de Regencia, como Comisionado suyo en este Reyno, sobre todos los sucesos ocurridos en esta Ciudad el día dos de Agosto último, se servirá V. S. decirme si es cierto que el Tribunal de esta Real Audiencia procedió á declarar en Acuerdo, grados a los Oficiales y Sargentos de la Tropa de Lima en premio de la conducta que observaron en este vecindario, cometiendo los más atroces asesinatos en los presos del cuartel, y en muchas personas indefensas de las calles, y saqueando públicamente varias casas y tiendas de comercio, como consta por incontestable notoriedad; por lo que espero que V. S. como Regente que fue de

la Sala, me informe en contestación acerca de los motivos y circunstancias que hubiese habido para una determinación tan extraordinaria, a fin de que la Real Soberanía se instruya a fondo de la verdad en punto de tanta consecuencia. Dios guarde a V. S. muchos años. Quito y Octubre 11 de 1810—Carlos Montúfar— Sor. Regente Jubilado Don José Fuentes Gonzalez Bustillo.

E impuesto del Oficio de V. S. de 11 del corriente por el que se sirve pedirme informe acerca de los motivos y circunstancias que hubo para proceder en acuerdo á declarar grados a los Oficiales y Sargentos de la Tropa de Lima en premio de la conducta que observaron con el vecindario de esa Ciudad para dar cuenta al Supremo Consejo de Regencia sobre los sucesos ocurridos el día dos de Agosto último, debo decir, que estos se presentaron del modo más escandaloso y mas inaudito que tal vez no tendrán exemplar; y que ellos y sus autores han sido los verdaderos, únicos, y principales causantes así de las desgracias y del desorden todo ocurrido en esa Ciudad, como también del parecer que se le dio por el Real Acuerdo al Excmo. Sor. Presidente Conde Ruiz de Castilla para que se premiara del modo acostumbrado y correspondiente a la lealtad, valor, intrepidez, y continuas y extraordinarias fatigas que tuvo la tropa del Rey nro. afligido Monarca el Sor. Dn. Fernando Séptimo en defender sus armas, en sacarlas de las manos de los conspirados, en contener la conspiración, en velar sobre la Ciudad y en estar en una continua alarma desde ese día y muchos siguientes de día y de noche, estando sobre las armas, guarneciendo el cuartel, el Palacio y la Ciudad pasando por ello las mayores incomodidades, como lo demostraré brevemente.

Acometió al Cuartel una parte de los conspirados, quedando en expectación la otra a los extremos de la Ciudad para quando se diera la señal y aviso entrar

y cometer los mayores asesinatos sin perdonar a las Autoridades legítimas y demás familias que no les agradaban; para lo que estuvieron todos de antemano pagados a proporción de la acción que cada uno iba a executar, asegurándose que no querían recibir a V. S. como a Comisionado de la Regencia; cuyas desgracias y otras se evitaron por haber tocado anticipadamente las campanas a arrebató, pues las cosas se dispuso y executó en una hora, en la que la mayor parte de la tropa que no se hallaba de facción, no estaba en el cuartel, y en el que se hallaba de guarnición un Oficial cuyo descuido lo tenían de antemano conocido. Estando los presos muy satisfechos del día y de la hora y de lo que iba a suceder, y haciendo alguno de ellos señal con un pañuelo desde su reja a la calle para que lo executaran, como en efecto se verificó, entrando al cuartel y apoderándose de los centinelas y de las armas de la prevención, casi enteramente abandonada, unos vestidos de iguales uniformes a los de la guarnición, y otros de paisanos, y todos con cuchillos que se habían repartido y señaladamente al crecido número de presos que había en el presidio, a quienes se los metieron por la mañana de ese mismo día en una cesta cubierta con un paño blanco, diciendo, era el almuerzo; y ellos se echaron sobre las armas matando al centinela e hiriendo al Oficial, y salieron con ellos por las calles acometiendo al cuartel, y matando a la gente que encontraban.

Todo esto y que la tierra estaba conmovida para executar unas acciones tan desatadas como extraordinarias y escandalosas, se denunció al Exmo. Sor. Presidente de antemano; quien con su acostumbrada prudencia y zelo por el bien del Estado, y amor al mejor servicio del Rey dió y tomó todas aquellas providencias correspondientes no sólo para averiguar la verdad, sino también para tomar las de seguridad que correspondiesen; pero con la desgracia

de que se conoce o que todos tiraron a engañar a este buen Jefe a que dió con unas manos indolentes, de suerte que le hicieron creer que nada había, y que todo cuanto se denunció era falso, como a mí me lo aseguró; y no era difícil, persuadirse así a presencia de las circunstancias de hallarse los presos sin aprension; remitida su causa al Exmo. Sor Virrey del Reyno como lo habia mandado; y con noticias ciertas y seguras de la proxima llegada de V. S. a desempeñar su honrosa comision, que nadie la ignoraba, todas las que debían influír para dudar de las denuncias y confiar que no habría hombres tan atrevidos para tales empresas.

Estas proporcionaron el mayor desorden en el cuartel matando los conspirados a algunos soldados y a uno de los mejores oficiales del Real de Lima, llamado Dn. Nicolas Galup, dentro del cuartel, y fuera de él, a un Capitán de la antigua guarnición que conmigo fué preso el diez de Agosto de 809, llamado Dn. Joaquín Villaespesa a quien mataron en la calle de modo mas inhumano; la poca tropa que hubo en el cuartel sin atender al riesgo en que se hallaba, recuperó con sus manos las armas, cañones y demás utencillos; y viendo muertos a sus compañeros, y sobre todo a su citado Capitan Galup, y que desde los corredores de los presos les disparaban pistoletazos, estando algunos de estos armados, se enfurecieron, y sin que precediese orden alguna, como se quiere suponer haciendo un nuevo agravio al Exmo. Sor Presidente Comandante, y demas Autoridades, y levantando ese y otros testimonios para disculpar una accion que no tiene disculpa, procedieron a matar a muchos de los presos como en efecto lo executaron, quedando algunos de esos vivos o por casualidad o por que es lo más natural el creer, que se sugetó a la tropa por los respectivos Xefes luego que tuvieron noticia del hecho, y de la confusión del cuartel.

Toda la Ciudad estaba conmovida y según se vió, conspirada; y la prueba de todo ello es, que después de haberse recuperado el cuartel, guarnecídolo, y a la Presidencia con tropa y cañones, se dió orden por los Xefes, para que salieran por las calles en patrullas para contener, y se advirtió que por todas ellas desde los balcones y ventanas disparaban con escopetas, pistolas y piedras no solo a los soldados, sino tambien a los Europeos, y a aquellos que juzgaban ser de su facción, y la del legítimo gobierno; de suerte que hubo varias muertes; agregandose el haber contribuído a el furor de la tropa el grande testimonio que se levantó en dias antes al gobierno y a ella, de que esta había pedido al Exmo. Sor Presidente y S. E. la habia concedido el saqueo de la Ciudad por cierto número de horas, por lo que, y pasquines que así lo anunciaban resultó la conmoción popular del día siete de Julio anterior que se apaciguó a costa de haber el Exmo. Sor. Presidente, el Sor. Comandante Dn. Manuel Arredondo, el Regidor Dn. Pedro Calisto, mi muger y yo, y otras personas disuadido a la multitud de lo falso y supuesto de ese testimonio, y que sus autores no llevaban otras miras que las suyas para alborotarles y perderlos; con lo que y otras reflexiones se disipó ese tumulto a poco rato de compuesto de más de treinta mil almas, y como inmediatamente sucediese la extraordinaria y arrojada acción del día dos de Agosto, de que tanto se hablaba en público, no es extraño el que la tropa cometiese desórdenes, siendo lo particular segun el conjunto de circunstancias inexplicables el que no los hubiese mayores. I ultimamente habiendose dado orden para que saliesen las Comunidades a persuadir por las calles, salió tambien por su parte el Ilmo. Sor Obispo, quien no se puede negar, trabajó e hizo un gran servicio a S. M. y a el Estado en esa tarde, y es el testigo mas calificado que se puede presentar del de insurrección y conspiración en que se hallaba

la Ciudad y su tierra, pues contuvo a todo un numeroso barrio que venía a echarse sobre ella, y a los pueblos por medio de sus oficios Pastorales; y es una prueba evidente de que tuvo desórdenes, pero que pudo haber habido muchos mas; y finalmente es una prueba de esta notoria verdad la continuada alarma y cuidados en que nos hallamos.

En tales circunstancias el Tribunal de la Audiencia hizo lo que debió el día cuatro del citado mes de Agosto con arreglo a la Pragmática de S. M. como se acredita en la Providencia acordada que resolvió en aquella propia fecha. con la que he dado cuenta a S. M. sin haberse excedido en sus facultades. pero la Junta, que se celebró en ese propio día quatro haciendose Superior al Rl. Acuerdo determinó lo que quiso con exceso del fin y objeto para el que la había convocado el Exmo. Sor. Presidente a la que accedió y se firmó por conveniente.

El Exmo. Sor. Presidente cerciorado del extraordinario trabajo, valor, vigilancia y esmero que observó en toda la tropa que se hallaba de guarnición en ese día, y en todos los subsiguientes, en los que como he dicho y repito no cesaba la alarma de día y de noche, redoblándose sus cuidados y tareas, acordó el premiar al soldado, y al oficial del modo que se acostumbra premiar en guerra viva, con la calidad de la aprobación de S. M.; pero ni a S. M. ni al Tribunal, ni a mí, ni al Sor, Ministro que es de esa Real Audiencia Dn. Tomás de Arrechaga que entonces era Fiscal interino, ni a los Señores Comandantes, ni a persona alguna se les ha pasado por la imaginación el autorizar y premiar los desordenes cometidos por los soldados u otras personas; ni se ha tratado por nadie de premiar la mala conducta sino la buena y aquella que debe ser premiada en casos de igual naturaleza; ya concediendo aquellos premios que los Xefes superiores pueden, y ya proporcionando con sus informes aquellos

grados a la tropa y oficiales que se distinguieron en unas acciones como las acaecidas el día dos en defensa de las armas del Rey, de las legítimas autoridades, y del Estado, y en un trabajo tan continuado y extraordinario como proporcionaron los desleales sentimientos de los rebeldes conspirados.

Esto es lo que suscintamente debo de informar a V. S. en obsequio de la verdad y para un objeto tan interesante como es el de instruir al Soberano ánimo de S. M. prescindiendo por tan sagrados intereses, y consultando a la brevedad, de otra infinidad de particulares que acriminan notablemente la inaudita conducta de los desleales, hacen brillar la constante no interrumpida fidelidad a Ntro. afligido Rey y Señor de los leales, y desmienten notablemente tanta multitud de enredos y testimonios levantados por los insubordinados, sus autores, y secuases, con el depravado designio de ocultar su incontestable notoria malicia; como V. S. se habrá desengañado considerandole ya instruido de todos los antecedentes, libre de cualquiera preocupacion que pueda obscurecerlos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Guayaquil y Octubre 30 de 1810.—José Fuentes Gonzales Bustillo.—Sor. Comisionado de la Regencia Dn. Carlos Montúfar.

Son Copias fieles: Guayaquil. Noviembre 15 de 810.

Josef Fuentes Gonzales Bustillo.

El Cabildo de Cuenca resuelve
erigir monumentos al Libertador
y al Mariscal de Ayacucho

Departamento de Quito - Cabildo de Cuenca y Sept. 14 de 1822-12º

Al Sor. Gral. Intendente del Departamento.



L contexto del Artículo qe. en copia dirige esta Municipalidad a las Superiores manos de V. S., es un rasgo de nuestra adición al Gobierno de la República y un justo aprecio a los héroes qe. la sostienen. Sírvase V. S. recibirlo en memoria la mas grata del Pueblo de Cuenca, y en premio de su lealtad dignese mandar se imprima, y

haga notorio entre las Provincias qe. gozan del Estandarte de la emancipación y libertad politica.

Dios Gue. a V. S. ms. años.

Manuel Rada

Jose de las Vegas

Carlos Selleri

Manl. Ochoa

REPUBLICA DE COLOMBIA

Departamento de Quito

Cavildo de Cuenca

Yo el Ciudadano Mariano Gomez, Secretario del Exmo. Ayuntamiento de Cuenca certifico qe. en Acta de esta fecha se ha acordado por la Municipalidad dentre otros particulares lo siguiente:

En este Cavildo se tubo a consideración la necesidad de deberse dar un rasgo de gratitud, y aprecio a los Heroes qe. sostienen el tesoro de la República para que perpetuisándose en lo futuro sea feliz la memoria. especialmte. en este Pueblo qe. posee la paz y regeneración política, al intento acordaron: primero, qe. se lebante dos Estatuas de marmol fino sobre Columnas elebadas, la una del Exmo. Libertador, y la otra del digno Gral .Antonio José de Sucre; comicionandose la construcción de estas obras, los citios publicos de las entradas a la Ciudad a dirección del Ciudadano Gaspar Sangorima, costeándose sus gastos del Fondo de los Propios de ella. Segundo qe. conclusas las obras se Solemnise con tres dias de regocijos publicos, anunciandose a los Cantones su reunion en esta Capital. Tercero qe. se dé parte con Testimonio

de este Artículo al expresado Exmo. Sr. Libertador
Presidente, y al indicado Sr. Intendente Antonio
Jose Sucre.

Asi consta y parese de lo acordado en dicha Acta.
Cuenca catorce de Septiembre de mil ochocientos
veinte y dos.—12º

Mariano Gomez.
Srio.

El 21 de Noviembre de 1536 hallándose en Córdoba Juan de Salinas Mayor otorgó una carta de poder a su curador el Bachiller Luis Martínez Medina Cruzado para que pudiese presentar ante el Alcalde Mayor de esa ciudad en su nombre y de los demás las probanzas que convinieren y de todas las rentas, corrajes y coladas. Fueron testigos de esta

El linaje de Juan de Salinas Loyola

Por Alfonso Anda Aguirre



Al hablar del famoso Adelantado, Poblador y Gobernador de la Provincia de Yaguarsongo, J. Rumazo González nos dice que algunos lo han tomado como oriundo de Valladolid o como de origen vasco, por su parentesco con San Ignacio de Loyola. Termina citando la opinión probable presentada por González Suárez, quien dice que parece que Salinas nació en Córdoba y que sus padres legítimos fueron Martín Sánchez y Victoria Gómez.

Me ha tocado la suerte de hallar la probanza misma de Juan de Salinas dada en Córdoba el año de 1536 (1), la cual prueba ampliamente que nuestro historiador González Suárez estaba en lo correcto.

(1) Archivo General de las Indias.—70-6-25.

CARTA DE PODER Y PETICION DE SALINAS LOYOLA

El 21 de Noviembre de 1536, hallándose en Córdoba, Juan de Salinas Loyola otorgó una carta de poder a su cuñado el Bachiller Luis Martínez, médico cirujano, para que pudiera presentarse ante el Alcalde Mayor de esa ciudad, en su nombre, y diese las probanzas que convinieren y le fuesen remitidas cerradas y selladas. Fueron testigos de este otorgamiento Pedro de Recola, Alonso Díaz, sastre, y Juan Alvarez, cantero. El poder fue otorgado ante el Escribano de Córdoba Juan de Azuaga y lleva la firma de Salinas.

Acompañando al poder estaba la petición de Salinas y el interrogatorio correspondiente. La petición es la siguiente:

“Muy Noble Señor: Juan de Salinas parezco ante Vuestra Merced y digo que a mi derecho conviene probar e averiguar de cómo mis padres y aguelos son cristianos viejos y en mi linaje no hay raza de moro ni judío ni converso, e de cómo soy hijo legítimo de Martín Sánchez e de Victoria Gómez. Pido a Vuestra Merced que a los testigos que presentare los examine e mande examinar por las preguntas que de yuso hará mención. E lo que dixeren me lo de por testimonio firmado e signado e cerrado e sellado de manera que haga fee, para lo presentar donde a mi derecho convenga. E se examinen los testigos por las preguntas siguientes”:

Las preguntas son tres. La primera indaga si conocen a Juan de Salinas y si conocieron a sus padres Martín Sánchez y Victoria Gómez. La segunda investiga si Martín Sánchez y Victoria Gómez estuvieron casados legítimamente ante la Iglesia Católica. La tercera inquiere si los padres de Salinas eran cristianos viejos, de limpia generación, sin mezcla de sangre de moros, judíos y conversos y que

lo fueron asimismo sus abuelos y bisabuelos, siendo reputados por tales en forma notoria en la ciudad de Córdoba.

Con este poder y petición se presentó, el mismo 21 de Noviembre de 1536, el Bachiller Luis Martínez, vecino de Córdoba, ante el muy virtuoso señor Bachiller Luis de Fonseca, Alcalde Ordinario de Córdoba y pidió dar información.

El señor Alcalde dijo que oía al señor Bachiller en nombre de Juan de Salinas y que presentase los testigos de que pretendía aprovecharse.

PRESENTACION DE TESTIGOS

En la ciudad de Córdoba, el 23 de Noviembre de 1536, compareció el Bachiller Luis Martínez y presentó por testigos, a nombre de Juan de Salinas, para esta información, a Luis Fernández, hijo de Antón Ruiz, vecino de Córdoba, en la colación de Santa María; a Juan Rubio, hijo de Martín Rubio; y a Bartolomé Sánchez Noguero, hijo de Juan García Noguero, vecinos también de Córdoba. Hicieron sus juramentos por Dios y Santa María, por los Santos Evangelios y una señal de la Cruz, que hicieron con sus manos derechas y prometieron decir la verdad.

El 24 del mismo mes y año, el Bachiller Luis Martínez presentó para esta información a la señora doña Beatriz de Angulo, mujer que fue del noble caballero Diego Gutiérrez de los Ríos y a María Alvarez, mujer de Diego Martínez, difunto, vecinas de Córdoba en la colación de Sto. Domingo, de quienes se recibió asimismo el juramento en forma de derecho.

El mismo día el Bachiller Luis Martínez presentó por testigos a Catalina Monss, hija de Miguel Ruiz de Valenzuela y a Alonso Ruiz, hijo de Juan Sánchez, vecinos de Córdoba de la colación de San Bartolomé en el Alcázar Viejo. Hicieron su juramento en forma

de derecho. Cuando juró Catalina Monis fueron testigos Cristóbal Ortiz de Espinosa y Sebastián de Ortigosa.

El 25 de Noviembre se recibió el juramento de Bernardo de Bonilla, Procurador de Causas y vecino de Córdoba, quien había sido igualmente presentado por el Bachiller como testigo. Fueron testigos de su juramento Pedro de Bonilla y Juan de Muñoz.—
Escribano Público de Córdoba.

DECLARACION DE LOS TESTIGOS

Luis Fernández, de setenta y un años, dice que conoció a Martín Sánchez y a Victoria Gómez, quienes estando casados según la Iglesia, tuvieron a su hijo legítimo Juan de Salinas. Declara que conoció a sus padres y abuelos, deudos y parientes y que todos eran de limpia generación, sin raza ninguna de moros, judíos ni conversos; que todos eran labradores y personas nobles. “Y si alguna raza tovieran este testigo lo supiera e oyera a causa que vivían en el barrio do este testigo vivía. E que por tales christianos viejos e de limpia jeneración son habidos y thenidos en esta cibdad. E así es cosa notoria e pública voz e fama en esta cibdad.”

Juan Rubio, de sesenta y cuatro años de edad, dijo que conoció a los padres de Salinas Loyola, quienes vivían en el Alcázar Viejo y tuvieron tres hijos: un varón y dos hembras. Afirma que eran tenidos en ese barrio “por cristianos viejos e de limpia jeneración.”

Bernardo de Bonilla, de sesenta y cuatro años, más o menos, dijo que conoció a Martín Sánchez y a Victoria Gómez, quienes fueron sus compadres; que vivieron en el Alcázar Viejo más de cuarenta años; y que durante su matrimonio tuvieron por su hijo legítimo a Juan de Salinas. Respecto a su linaje, afirma igualmente que los padres de Salinas eran

tenidos por cristianos viejos sin raza de moro ni judío ni converso y que esto era cosa notoria en la ciudad; que si "tuvieran alguna raza de moro, judío o converso este testigo lo supiera y oyera por el trato y compadrazgo e conocimiento que con ellos tovo". . .

Bartolomé Sánchez Noguero, de cincuenta y cinco años de edad, dice que conoció a los padres de Salinas Loyola de trato y conversación, que eran casados según la Iglesia y que tenían un hijo varón que se llamaba Juan, a quien conoció cuando tenía siete años y a quien después no lo había visto. "E por tal su hijo era habido e tenido e nombrado e lo vido este testigo criar e tratar e nombrar. . ." Confirma este testigo que eran cristianos viejos sin mezcla alguna de otra raza.

La señora doña Beatriz de Angulo, mujer que fue del noble caballero García de los Ríos, de cincuenta años de edad, dijo que conoció a Martín Sánchez y a Victoria Gómez, casados ante la faz de la Iglesia católica, quienes durante su matrimonio tuvieron por hijo legítimo a Juan de Salinas Loyola. Que sabía esto porque la madre de esta señora, doña Inés de Heredia la tuvo en su casa y la desposó a Victoria Gómez con Martín Sánchez. Confirmó asimismo que eran cristianos viejos sin otra raza alguna, como era público y notorio en la ciudad de Córdoba.

María Alvarez, de sesenta y cuatro años, mujer de Diego Martínez, difunto, vecina de Córdoba de la colación de Sto. Domingo, dijo que conoció a Martín Sánchez y a Victoria Gómez de vista, trato y conversación; que estuvieron casados según la Iglesia y que tuvieron por hijo legítimo a Juan de Salinas, a quien criaron, trataron y nombraron como a hijo hasta la edad de siete años; que a esa edad se fue de la ciudad de Córdoba con un tío suyo que era fraile y que nunca más lo vió esta testigo. Afirmó igualmente que los padres y deudos de Don Juan de Salinas eran cristianos viejos de limpia generación.

Catalina Martínez, hija de Miguel Ruiz de Valenzuela, de setenta años de edad, poco más o menos, afirmó que conoció a los padres del Adelantado, quienes estuvieron casados legítimamente y tuvieron por hijo legítimo a Juan, quien siendo de siete años salió de Córdoba y no lo volvió a ver más. Confirmó asimismo la limpieza de sangre de Martín Sánchez y Victoria Gómez.

Alonso Ruiz, hijo de Juan Sánchez, vecino de Córdoba de la colación de San Bartolomé, de edad de setenta años, más o menos, declaró que conoció a los padres de Juan de Salinas y a éste cuando era niño, que Martín Sánchez y Victoria Gómez eran cristianos viejos, sin raza de moro ni judío ni converso, según era público y notorio.

SALINAS PIDE SE ABRA LA PROBANZA

Juan de Salinas se presentó en la ciudad de Sevilla, el lunes 30 de Julio de 1537, ante el Alcalde Ordinario de esa ciudad Alonso de Alfaro y le entregó la probanza anterior cerrada y sellada y manifestó que a su derecho le convenía abrir esta escritura y sacar un traslado de ella. El Alcalde examinó la escritura de probanza y dijo que como no estaba rota, cancelada ni en parte alguna sospechosa, mandaba y mandó al Escribano de Sevilla, Pedro de Coronado, le diese a Juan de Salinas un traslado autorizado.

CONCLUSION

Me he detenido quizá demasiado en dar a conocer la probanza de linaje de Juan de Salinas por lo importante que resulta. Resumiéndola en pocas palabras, diré que Juan de Salinas Loyola nació en Córdoba y fue hijo de dos labriegos honrados y nobles llamados Martín Sánchez y Victoria Gómez, quienes no tenían en sus venas sangre de moros ni judíos. Se

habían conocido y se concertó la boda en casa de una distinguida dama, doña Inés de Heredia, desde donde salieron a la iglesia, se casaron y se velaron. Juan de Salinas vivió en medio de sus padres y sus dos hermanas hasta la edad de siete años. Entonces un tío suyo religioso se llevó al niño para educarlo. No dicen los testigos donde pasó Salinas su mocedad; pero es lo cierto que el fraile le educó bastante bien, pues fue uno de los pocos conquistadores que sabía leer y escribir y hasta expresarse con elegancia.

Queda, pues, definitivamente establecido el origen del famoso cordovés el Adelantado Don Juan de Salinas Loyola.



Maraska, la Amazona de Orellana

Por Laura Pérez de Oleas Zambrano



N la vida de Francisco de Orellana hay una singular aventura que justifica el abandono en que dejara a Gonzalo Pizarro a las orillas del Río Coca, cuando la descabellada hazaña de partir en busca del fabuloso país de El Dorado, en el cual se encontraban las vertientes del agua de la eterna juventud; las hierbas milagrosas que inspiraban el amor y curaban todas las dolencias, de alma y cuerpo, y donde el oro y las esmeraldas eran tan abundantes que se los encontraba por doquiera que la vista se extendiera.

La imaginación de los conquistadores ardía con esta leyenda conservada por los "Quitus", y no repararon en peligros ni gastos para apoderarse de aquellos tesoros y de esa fantástica región,

seguramente, más vasta y de más fácil conquista que la de los Incas. E ilusionados se aprestaron a una expedición al maravilloso país de la Canela, y, resueltos ya a emprender este nuevo descubrimiento, llenos de ensueño e ilusión, los españoles lo tuvieron listo y preparado todo en los primeros meses del año de 1541.

Gonzalo Pizarro nombró Jefe de esta atrevida expedición a Francisco de Orellana; gran fé y tranquilidad le inspiraba este hispano porque era soldado caballeroso, activo y audaz; siempre formaba planes grandiosos y los ponía en práctica con todo éxito. Pero la cualidad más notable que poseía el de Orellana era comprender los idiomas de los salvajes, talento éste que le sirvió mucho en sus viajes para entenderse rápidamente con las tribus de indios de cualquier región. Sumamente imaginativo era este español; muy ponderado en el hablar hacía que su lenguaje pintoresco tocara en falta de verdad cuando relataba sus hazañas o las de sus compañeros. Este amigo de Pizarro fue escogido para que dirigiera esta ilusoria expedición, en la cual los conquistadores habían puesto sus más grandes ambiciones.

Al cabo de grandes fatigas y jornadas y a mucha distancias de tiempo de su salida de Quito desembarcaron en las orillas del Coca. Con mucha confianza en el de Orellana, dispuso Gonzalo Pizarro que éste partiera con una compañía de cincuenta hombres, escogidos entre los más fuertes para que fueran a explorar esas desconocidas regiones, antes de continuar el viaje hacia la conquista del país del ensueño y la riqueza. Orellana prometió estar de regreso en pocos días.

Un lunes 26 de Diciembre de 1541 Francisco de Orellana se hizo a la vela, llevando como Capellán a Fray Gaspar de Carvajal. Pero transcurría el tiempo y el enviado no volvía. . . Ante esta inexplicable conducta de Orellana, y en vista de que todos iban

a sucumbir por falta de auxilios, dispuso Pizarro el retorno a Quito, juzgando que Orellana y toda su gente habían perecido, ya que siempre tuvo, a este valiente Jefe español, por caballeroso y leal. Y una mañana de los primeros días del mes de Junio de 1543, se vió entrar a la Plaza Mayor de Quito, la caravana de hombres derrotados, vencidos, humillados; enflaquecidos y ennegrecidos por la intemperie; famélicos, cubiertos de harapos y arrastrándose por el suelo; así, de rodillas, llegaron hasta una Iglesia para dar gracias a Dios de la merced de concederles la vida en medio de tantos peligros y al cabo de más de dos años de su desatinada y ambiciosa expedición.

Francisco de Orellana partió en su bergantín henchido de orgullo y ambiciones y con la certeza de descubrir y conquistar opulentos imperios. Con estos pensamientos en su mente arribó, a los nueve días de navegación y de su separación de Pizarro a la población de los Imaraes, en cuyas playas encontró provisiones que tuvo deseos de enviarlas a Pizarro y sus hombres, pero el tiempo era borrascoso, el viento no permitía navegar aguas arriba y la débil embarcación surcaba rápidamente aguas abajo. El barco que, puede decirse, iba a la deriva, fue hasta Aparia y finalmente el bergantín se deslizó por el Río Napo.

Días después miró sorprendido el de Orellana que su velero flotaba en una maravilla azulada: un inmenso lienzo de aguas transparentes se confundía en la lejanía con el límpido firmamento. La vista no podía abarcar toda su majestuosa belleza, ya que era imposible distinguir la remota línea del horizonte...

El conquistador emocionado, comprendiendo la magnitud de su descubrimiento, juzgó que empezaban a realizarse sus sueños de grandeza. Se creyó feliz el aventurero y no dudó que ese río imponente, el más extenso y hermoso que vieran sus ojos de incansable

viajero, le conduciría al soñado y fantástico país de El Dorado, donde, acaso, encontraría imperios maravillosos y desconocidos hasta entonces. Sugestionado por aquella inmensidad azul pensó en el nombre que daría a este grandioso río. Su vanidad y soberbia le sugerían el suyo o alguno que hablase de él o su descubrimiento. Pero esperó terminar la travesía para bautizarlo o cuando presentara en la Corte de España el hallazgo de estas aguas de inusitada belleza. Estaba seguro de recibir gloria y fortuna por esta extraordinaria hazaña.

Una mañana Francisco de Orellana de pie en su barco, oteaba la cercana playa del río cuando fue sorprendido por una flecha lanzada por alguien que fue vislumbrado por el español. Nuevas flechas que venían de entre los juncales pusieron alerta a los navegantes que para atemorizar a los atacantes hicieron varios disparos de arcabuz al aire. Cesó el lanzamiento de flechas: al parecer, habían huído los salvajes. Entonces el aventurero ordenó desembarcar a sus hombres. Avanzaron armados en defensa y abriéndose paso en las lianas que crecían en la orilla. Más allá se divisaba una enorme planicie que se extendía a lo largo del río y que formaba una verdadera playa que parecía abrazar al caudaloso río en una extensión de muchos kilómetros.

Miró Orellana con ojos asombrados toda la planicie. En la lejanía divisó aduares y chozas; además creyó notar sembríos y vestigios que indicaban que aquel lugar estaba habitado por seres humanos. El ambicioso y soñador aventurero, exclamó:

—¡Creo que ya hemos llegado al final de nuestro viaje! . . . Estoy seguro que estamos en la codiciada región de El Dorado. . . ¡Miren como brilla al sol eso que se divisa a la distancia! . . . ¡Serán construcciones? . . . ¡Estarán fabricadas con el oro que debe abundar en este lugar?

—Sí Jefe—, respondieron entusiasmados los soldados —Todo reluce— al sol. . . Seguramente estamos caminando sobre oro. . . ¡Al fin, seremos ricos!

Toda la tripulación estuvo conforme con este pensamiento y siguieron avanzando, listos los arcabuces para el combate, para defenderse con las armas de algún posible ataque de sus habitantes. Pero con gran sorpresa los exploradores vieron ir hacia ellos un ejército de mujeres desnudas, casi ocultos sus cuerpos en larguísima y abundante cabellera rubia que las cubrían como una capa de oro. Todas llevaban el arco en actitud de lanzar la flecha. Los soldados no se atrevieron a disparar. Ellas por su parte, tampoco tomaron un ademán hostil. Naturalmente se fueron acercando sin hacer ningún tiro o lanzamiento, hasta que quedaron unos y otras frente a frente. . . A la cabeza marchaba una mujer más bella y más alta que las demás, aunque todas eran hermosas y de elevada talla. Atónitos los hombres hispanos miraban esta visión de ensueño. La que parecía mandar a las demás hizo una señal indicando que adelantara el Jefe. Francisco de Orellana caminó hasta quedar a tres pasos de distancia de la mujer. Ella avanzó un paso y habló largo rato en un idioma completamente desconocido para los intrusos. Pero el de Orellana que tenía el especial don de entender las lenguas salvajes, a poco menester comprendió lo que la mujer decía:

—No queremos haceros daño porque sois hombres y os necesitaremos un momento. Os mataremos en el caso que no abandonéis esta región cuando yo os ordene. Tú eres muy bello, Rey, y te llevaré a mi aduar. Los demás que se vuelvan por donde vinieron.

Al pronunciar estas palabras la mujer tomó una mano de Francisco e hizo ademán de conducirlo al poblado; pero éste se negó a seguirla.

—Espera un momento —le dijo— Yo no puedo abandonar a mis hombres ni a mi barco. Te seguiré cuando todos estén a salvo de una emboscada.

—Que vuelvan tus hombres al barco —ordenó la mujer— Sólo tú quedarás en tierra.

—Imposible —le contestó Orellana— Algunos hombres tienen que acompañarme.

—Bueno, pero que no pasen de cinco— y la salvaje abrió su mano en abanico para mejor darse a comprender.

Aceptó el aventurero. Cinco arcabuceros escogidos entre los más valientes y fuertes siguieron a su Jefe. El resto de la tripulación con el Padre Carvajal a la cabeza tornaron al barco a esperar el regreso de Orellana. Las mujeres arqueras siguieron a la Reina y a los seis hombres y se dirigieron al aduar real, que se destacaba por ser una cabaña más amplia, más alta y mejor construída que las demás y rodeada de chozas donde habitaba la numerosa guardia de la Soberana.

Yo me llamo Maraska y soy la Reina de las Amazonas— dijo la hermosa arquera— entra. Aquí serás mi dueño y reinarás conmigo. Para mí no eres un huésped. Me gustas. . . ¿Quieres quedarte conmigo? . . . Tendremos un hijo, pero en cuanto él nazca. . . morirás. . . Es nuestra ley que el hombre no sobreviva después de la procreación.

—¿No hay hombres en tu reino?— preguntó intrigado el de Orellana.

—¡Te dije que nó!— respondió con voz enérgica la amazona— A todos los matamos cuando somos madres. ¿Para qué los necesitamos ya? . . .

Temeroso el español hizo la siguiente pregunta a la bella salvaje:

—¿Hay muchas mujeres en tu reino?

Maraska se lo quedó mirando como si quisiera comprender todo el alcance que encerraba la frase

del intruso. Extendió su brazo en dirección al inmenso río, y respondió:

—Cuenta las arenas que hay en esas aguas y sabrás el número de mis mujeres.

—Y, dime, Maraska —¿qué hacéis con los hijos varones que os nacen? En todo lo que mi vista abarca no veo más que mujeres y niñas.

—A los muchachos los mandamos a una distante comarca, cuando ya no necesitan de cuidados maternos. Allí se forman hombres fuertes y valientes, que luego fertilizan a nuestras mujeres. . . y, después . . . los matamos irremediabilmente.

—¿Por qué tanto odio a los hombres, Maraska? ¿No te parece que ellos son protección y compañía?

—¿Protección? . . . ¿De qué? Nosotras sabemos defendernos. . . ¿Compañía? . . . No la necesitamos . . . Sólo un instante nos gusta estar con ellos, después nos fastidian porque quieren convertirse en amos. . . Somos libres y felices. ¿En tu país mandan los hombres? . . .

—¿Sí, Maraska: las mujeres se preocupan de preparar nuestra alimentación y confeccionar nuestros vestidos.

—¡Vestidos! . . . ¿A qué llamas “vestidos”? . . .

—¡A esto! . . . — dijo Francisco pasando sus manos por su uniforme de soldado español.

—¡Uf! . . . — Y Maraska hizo un gesto de repugnancia— ¿Para qué cubren la belleza del cuerpo con estas cosas feas? Mírame, Francisco. . . ¿Te gusta mi “vestido”? —Y tomó su cabellera entre las manos.

—¡Es un manto real precioso! —exclamó el de Orellana— Las reinas del otro lado de estas tierras darían la mitad de su reino por poseer esta capa de oro que es tu cabello.

El conquistador contempló embelesado el bello cuerpo de Maraska, esbelto como una palmera y tan blanco, a pesar de la intemperie, cual la pulpa de los

cocos. Luego le hizo esta pregunta que la tenía a flor de labio desde que se enfrentó con las Amazonas:

—Por qué a tí y a todas tus mujeres les falta el seno derecho? Veo que tienes una cicatriz, luego no es cuestión de raza esta falta.

—Lo cortamos una vez que ha llegado a su completo desarrollo, porque sin él podemos disparar mejor el arco. Tenemos una época señalada para estirparlo, para lo cual se reúnen todas las mujeres que están en ese caso y que son innumerables. Esos senos son enterrados por las mujeres que ya pasaron este dolor. Los senos cortados y sepultados se transforman en nubes que luego vierten las aguas que riegan y fertilizan la tierra.

—¿Y esa operación no produce la muerte en algunas mujeres? . . .

—Muy raro es que una amazona muera por arrancarse el seno; tenemos hierbas que cierran la herida y aplacan el dolor. Ninguna mujer teme el quitárselo.

—¿Y con qué instrumento lo hacen?

—Con piedrecillas afiladas o conchas muy finas que encontramos en la playa. Nuestras mujeres se encargan de buscarlas y acondicionarlas para el efecto. Hacemos también una argamasa con arena y zumo de frutas que detiene la sangre de la herida.

—¡Qué valientes y aguerridas son ustedes! . . . exclamó admirado el caballero.

—Sí; somos valientes; no tememos a los hombres porque los despreciamos. Ni tú ni tus compañeros nos inspiran miedo, a pesar que llevan esas varas que arrojan fuego. Nuestras flechas van directas al pecho y están envenenadas: si una te alcanza, aunque sea en el brazo, eres hombre muerto. . .

A pesar de la belleza de Maraska, el español estaba deseoso de abandonar aquel lugar; sabía que si la salvaje le brindaba amor, era a cambio de su vida. Empero, el deseo de saber si las

amazonas poseían algunos tesoros, le detuvo. Inquirió dirigiéndose a Maraska:

—¿Hay mucho oro en estas regiones?
Orellana hizo esta pregunta fingiendo indiferencia, aunque la respuesta era de gran importancia para él.

—¿Oro? . . . ¿Qué cosa es el oro?— Interrogó Maraska mirando al español con ojos sorprendidos.

Francisco de Orellana extendió su mano y puso a la vista de la amazona un grueso anillo de oro que tenía en un dedo. Maraska quitó el anillo al aventurero y lo examinó con curiosidad. Se lo devolvió y con desprecio, dijo:

—No me gusta. No tenemos de esto aquí.

—¿Pero no has visto algo parecido a esto? . . . En algún sitio. . . en la arena o en el agua. . . ¿No lo has visto?

—Sí, algo parecido. . . pero en otra forma, brilla allá, muy lejos. . . en el río. . . lo vemos cuando nos bañamos, pero todo mezclado con arena.

—¿Quieres llevarme a ese sitio, Maraska?

—Es muy lejos. Jamás vamos allá aisladas; siempre voy con mi ejército de arqueras porque en ese sitio, muchas veces fuimos atacadas por hombres.

—Yo sólo quiero que me indiques el sitio. Yo iré, después con mis hombres.

—Tus hombres no pueden desembarcar porque mis amazonas les lanzarán sus flechas envenenadas.

—Saldrán perdiendo tus mujeres. . . Mis soldados las matarán con disparos de arcabuces.

—Quédate quieto, Francisco; yo no quiero guerra. . . Si te he traído conmigo es porque me gustan tus ojos que parecen los de un chacal en celo.

Al decir esto Maraska puso sus dedos en los ojos del español y le palpó todo el rostro y la barba poblada, ensortijada y color de cobre.

—Es muy bonito este pelo que tienes en la cara —dijo— Quítate eso tan feo que llamas vestido y que

oculta la belleza de tu cuerpo. . . Despacha a tus hombres. Ordénales que se vayan por el río. . . y tú quédate conmigo. . . ¿Quieres? . . .

—No, Maraska; yo tengo que volver a mi barco, me quedaré esta noche contigo, pero mañana, al salir el sol, me alejaré de este sitio. Pero antes quiero que me indiques dónde queda ese lugar cuyas aguas brillan para ir con mis hombres. Hemos hecho un viaje muy largo en pos de aquello que ustedes tienen aquí en abundancia y no les interesa; en cambio, en nuestro país es algo muy apreciado.

Los ojos verdes de Maraska brillaron de cólera. El despecho hizo temblar sus carnes. Creyó entender un desprecio a su persona en la actitud y en las palabras del soldado y, sin poderse contener, se escapó una especie de rugido de su boca, y amenazó a Orellana:

—Ten cuidado, intruso; yo te he ofrecido hospedaje y amor. . . y tú me rechazas. . . Pero Maraska es cruel en sus venganzas. . . Te quedarás aquí conmigo porque yo lo quiero. . . ¡Ay de tí si las Amazonas te consideráramos un enemigo! . . .

—Me quedaré, Maraska, pero siempre que me indiques dónde se bañan tú y tus mujeres.

—Si sólo pones esa condición para quedarte, te lo diré. Pasando los aduares y al final de las plantaciones sigues un sendero que termina en una pequeña playa. Allí en esas aguas encontrarás lo que buscas. Es muy fácil llegar con las indicaciones que te doy.

Y Francisco de Orellana, más que por amor, por ambición, entró en la cabaña de la Reina y permaneció junto a ella con la esperanza de encontrar grandes tesoros en el sitio que le indicara la amazona.

Pasión salvaje como ella y como todo el escenario que la rodeaba, era la de Maraska hacia el apuesto aventurero. Al principio enardeció a Francisco este amor exótico, esta adoración impetuosa que nada

decía a su espíritu de hombre civilizado, educado en la vieja cultura europea. Empero, después de pocos días sintió algo como un hastío, como un deseo de huir de los brazos de tan fogosa mujer .

—¡Francisco! . . . ¡Francisco! . . . suspiraba la bella amazona —Por primera vez no me siento con valor para matar al hombre que es mi dueño. . . Es que tú eres diferente a todos los que hacia mí vinieron. Nosotras tenemos la creencia de un dios muy hermoso que hizo el sol, la luna y las estrellas . . . ¿Serás acaso tú, ese dios? . . . ¡Amor mío! . . . Cuando te regreses al Sol, a tu reino. . . ¿quieres llevar a tu Maraska? . . .

—Sí, mi vida: irás conmigo a un bello país. Estaremos juntos para siempre. . . Maraska mía. . . Yo también te amo y si no quiero morir es por no privarme de tu amor, de tus besos. . . ¡Maraska! . . .

—¡Francisco! . . . ¿Oyes la voz de la selva en esta ardiente noche? . . . ¿Oyes el quejido del viento, la rebelión de las aguas y el rugido de las fieras en celo? . . . Pues todos esos sonidos, rugidos y lamentos están dentro de mí, de mi sangre que corre, que se desborda, que se mezcla con la tuya, amado mío. . .

—¡Oh, Maraska! . . . Vine de muy lejos en busca de un tesoro. . . del oro. . . que es la ambición de los míseros mortales. . . Pero hallé un tesoro mayor: tus cabellos de oro, tus ojos de esmeraldas. . . tu amor. . . Maraska.

Y el de Orellana ponía en sus palabras gallardía, pasión intrépida y gesto audaz para convencer a la amazona de un amor que él estaba lejos de sentir, puesto que todos sus afanes estaban en conseguir riquezas que le harían llevar una vida fastuosa en España en medio de damas hermosas y civilizadas. Pero la mujer fantaseadora y ardiente sueña con este amor imposible entre un caballero y una salvaje.

Y Francisco y Maraska se aman en el pasar de los días. En las noches lunadas cuando las aguas del

río son canción y risa. Y se acarician en la tristeza vespertina que tiñe de gris, ópalo y nácar los confines lejanos. O en la mañana soleada que da a las flores color de sangre roja y humeante y toda la selva se envuelve en un vaho lujuriente. Y en las noches tormentosas llenas del pavoroso grito de la naturaleza embravecida. . . Siempre es para ellos la dulce hora de amor. . .

Una tarde, al ocultarse el sol pleno de belleza y colorido en la grandeza del Amazonas, el español y la salvaje, fatigados de una cacería de aves acuáticas, reposaban entre los juncales y lianas. Maraska, a más de cansada se sentía triste, con aquella tristeza e inquietud que siempre se adueñan de un corazón enamorado. Y así se lo dijo a su amante:

—Tú no amas a la Reina Maraska. Tus ojos ya no tienen el resplandor de otros días cuando me acariciabas. Tus manos están frías y tú corazón no late apresurado. Te quedas en silencio muchas horas mirando lo distante. Francisco, tú piensas en alguna mujer de tu pueblo y quieres volver donde ella. . .

—No, Maraska— contestó hipócritamente el aventurero hispano mientras acariciaba los cabellos de la amazona— Yo te amo mucho; eres mi propia vida. . . Ya me sería imposible vivir sin tí, sin tu amor. Pero se impone el deber; mis hombres no pueden permanecer más tiempo a bordo. Además tengo que partir con auxilios donde mis compañeros que están desamparados a orillas del Coca.

—Jamás te dejará ir de sus brazos la Reina Maraska— dijo en tono airado la salvaje— Cuando tú fastidies a tu Reina, morirás. . . O cuando nazca un hijo, que creo que ya vendrá. . . No olvides que mi nombre "Maraska" quiere decir: "Abrazo de Amor".

—Jamás me iré de tus brazos. Bien sabes que te adoro— aseguró en tono dulce el español— Me ausentaré por unos días; para que me comprendas mejor te diré que estaré lejos de tí unas pocas lunas. . .

—Ya te lo he dicho muchas veces, extranjero: nunca, por tu querer, te librarás de mis brazos. “Abrazo de Amor” me llamo y de este abrazo no te zafarás nunca. . . ¡jamás! . . . y me alegro que me digas que no te irás. . . Al primer intento de fuga mis arqueras lanzarán sobre tí sus flechas envenenadas.

—Pero, Maraska— objetó el español— te estoy diciendo que volveré enseguida. . . para después quedarme a tu lado para siempre, o si tu lo prefieres, para llevarte a mi país donde tendrás la felicidad que da la civilización y que tú no puedes comprenderla. En España nuestra dicha será completa. Pero por ahora necesito ausentarme para volver con mis hombres a recoger el oro que tú ya me indicaste donde lo puedo encontrar en abundancia.

—¡Oro! ¡Oro! . . . ¡Oro! . . . Es la única palabra que hay en tu corazón y en tu cabeza. ¿Para qué necesitamos nosotros esa tontería? ¿Qué podemos hacer con ello? ¿Para qué nos sirve?

—Aquí no lo necesitamos, mi amada salvaje, pero en mi tierra es algo vital; sin ese metal que tú tanto desprecias no es posible la existencia.

—No te comprendo, Francisco. Lo único que sé es que te amo y que no saldrás de aquí. . . ¡He dicho que no! y. . . no. . .

La joven montaraz se abalanzó al cuello del soldado en actitud de estrangularlo; la expresión de su rostro era feroz; su boca parecía la de una loba que se prepara a devorar su presa; dos hileras de blanquísimos dientes quedaron al descubierto. Las manos de Maraska eran dos garras de afiladas y largas uñas que dejaron en el cuello de Orellana varios hilos rojizos que empezaron a sangrar. . .

—¡Calma tu enojo, Reina mía! . . . exclamó el caballero ocultando en una risa su temor y mientras sujetaba suavemente aquellas blancas manos— Tranquilízate, Maraska. Deja esa actitud de animal salvaje que no se acopla con tu belleza de mujer. No

me iré: a tu lado me quedaré hasta... que tú lo quieras... Y no me importa que me mates... Será maravilloso morir por tu amor!...

Las caricias y frases de amor del aventurero tuvieron la magia de tranquilizar a esta indomable y cruel mujer que lo amaba con pasión selvática. Mas el de Orellana ya no podía tener reposo y resolvió en ese instante huir, liberarse de aquel amor que podía conducirle a una muerte sin gloria en aquellas desconocidas selvas.

Y cuando Maraska quedó reposando en el aduar, al que pomposamente el conquistador llamaba "Palacio", salió a tomar un poco de aire y se alejó unos pasos, aunque seguido de las miradas de las arqueras que hacían la guardia a la Reina.

Tengo que buscar a Ampudia para que se ponga en contacto con mis hombres para preparar mi fuga —murmuró el de Orellana— Maraska es hermosa, pero cruel y salvaje: necesito huir de este "Abrazo de Amor" que para mí puede ser "Abrazo de Muerte"... ¡Ah!... ¡Qué suerte!... Allí está Ampudia: creo no llamará la atención si hablo un momento con él.

Francisco de Orellana avanzó hacia el arcabucero que contemplaba un sembrío que estaba a su cargo.

—Ampudia, deseo decirte algo importante; finge que me enseñas tus plantaciones.

—Estoy a sus órdenes, Jefe. Hable; nadie se preocupa este momento de nosotros.

—Ya estamos más de un mes prisioneros de estas mujeres salvajes. Debemos hacer algo, Ampudia, para salir de estas selvas. Procura ir al barco y dí a mis hombres que mañana, apenas el sol alumbre, salten todos a tierra bien armados. Es urgente que me rescaten de los amorosos brazos de la Reina de las Amazonas. Si intentamos huir los seis hombres que estamos aquí, estas feroces mujeres, que son en gran número, pronto darán buena cuenta de nosotros.

—Está bien, Capitán,— respondió Ampudia—

Esta noche procuraré deslizarme hasta el barco y le juro que mañana nos haremos a la vela. Pero. . . ¿no le parece conveniente, Capitán, no esperar la salida del sol para el ataque? Las sombras de la noche nos favorecerán. Creo que previamente debemos incendiar el poblado para atemorizar a las bravas mujeres. Cuando ellas se den cuenta que todo está ardiendo, tendrán un momento de desconcierto que será aprovechado por nosotros.

—Me parece muy bueno tu plan— dijo esperanzado el aventurero— Te autorizo para que tú y toda la tripulación preparen el ataque para esta noche.

—Hasta entonces, mi Capitán.— Le recomiendo que esté alerta a la primera fogata que vea, porque ella será la señal de que todos estamos en tierra y listos para arremeter contra las amazonas—. Le aconsejó el de Ampudia, apartándose de su Jefe.

Orellana volvió junto a la Reina de las Amazonas a la cual encontró inquieta por la pequeña ausencia de su amante. Con violento acento, le increpó:

—Ya sé de donde vienes. Makaji, la Jefe de las arqueras, me dijo que te vió hablando con uno de nuestros prisioneros. Te he prohibido la reunión con tus soldados. . . y me desobedeces. . . Esta culpa es suficiente para hacerte flechar con mis mujeres. . .

El altivo español acostumbrado a mandar y recibir vasallaje tuvo un instante de rebeldía, de ira; pero al recuerdo de que faltaban pocas horas para verse libre del imperio de aquella agreste mujer, fingió bondad, amor y con voz en la cual había ternura, contestó:

—Feliz sería, mi adorada Maraska, de morir por orden tuya. . . Pero ¿no te parece que debes esperar un poco más? . . . ¡Es tan bello amarnos en este mágico escenario! . . . Verdad es que me detuve un momento hablando con Ampudia respecto a sus sembríos, pero si esto te disgusta, no se repetirá.

—¡Francisco! . . . —exclamó con pasión la silvestre mujer— En cuanto te apartas de mí temo perderte; me parece que pretendes huír; que quieres dejar a tu “Abrazo de Amor” para ir a los brazos de otra mujer de tu raza. . . Te amo, Francisco, y de mi reino no saldrás nunca. . . ya te lo he dicho. . . Aquí te quedarás para siempre. . . muerto. . . Jamás tendrás otro abrazo de amor. . . sólo el mío. . . el mío. . .

—¡Mi Maraska! . . . Mi Reina altiva y hermosa— díjole amoroso Orellana tomando entre sus brazos a la amazona— Quiero que ahora duermas reclinada sobre mi pecho, como una niña indefensa y pequeñita...

Y el conquistador cerró a besos los ojos de Maraska que arrullada con las caricias y las palabras apasionadas de su dueño fue poco a poco vagando en un mundo de inconsciencia e ilusiones. Mas el de Orellana estaba en vigilia; esperando ansioso el primer resplandor del incendio para huír, mientras sus soldados abatirían a las valientes arqueras.

Suavemente el hispano, comprobando que Maraska estaba dormida, desligó el cuerpo de ésta de sus brazos y se arrastró silenciosamente como una serpiente hasta la salida de la cabaña. . . La Reina continuaba dormida. . . No sintió que su amante se había desprendido de su abrazo de amor. . . La noche estaba tétrica, aunque no amenazaba tormenta. Sólo una fuerte ventisca, favorable para los navegantes, corría por toda la llanura. Hasta el fugitivo llegaron las voces del caudaloso río y los diferentes ruidos que hacían los animales, aves, e insectos nocturnos. Este rumor sibilino de la maraña deprimió el alma del español que se horrorizó al pensar que podían fracasar sus planes de evasión.

—¡“Abrazo de Amor”! —murmuró Orellana— ¡“Abrazo de Amor”! . . . Ya pronto estaré lejos de tus encantos y crueldades. . . ¡Adiós, Maraska! . . . Fuiste y serás en mi corazón de hombre una exótica ilusión . . . Te dejo porque en mi cerebro pueden más

mi ambición y el instinto de la vida; pero volveré, te sacaré de aquí y te transformaré en una mujer civilizada y llevaremos con nosotros oro. . . mucho oro. . . ¡Adiós! . . . Huyo de tí, bella pantera en perpetuo celo. A tu lado mis días serían efímeros. . . “Abrazo de Muerte” te deberías llamar, hembra salvaje y hermosa. . . Pero no veo la fogata. . . ¿Qué será de Ampudia y mis hombres? . . . ¿No habrán saltado a tierra? . . . Estarán vigilados por las Amazonas . . . ¡Ah! . . . He allí unos puntos rojizos . . . Sí. . . más allá de los juncuales se divisa el resplandor de un incendio. . . Ha llegado mi hora. . . Si no corro este momento hacia el barco, estaré perdido. . .

Francisco de Orellana avanzó en loca carrera en dirección a la playa, buscando el camino más corto para llegar al sitio donde estaba anclado el velero. Entonces se dió cuenta que ya el incendio empezaba a tomar grandes proporciones y cuando él llegó al barco, toda la selva era ya una inmensa hoguera que destruía aduares, chozas y sembríos. . .

Gran confusión reinó entre las Amazonas en el primer momento. Pero, repuestas de su desconcierto, se dieron cuenta que el incendio era un ataque de Orellana y su tripulación. Pero no se amedrentaron las valerosas mujeres. Vióse en medio del humo y de las inmensas columnas de fuego a las arqueras que convertidas en negras siluetas corrían tras los soldados disparando sus flechas.

Sombras fantasmales parecen los soldados y las Amazonas luchando en medio de aquel infierno. El chirriar de los bosques atormentados por el fuego, los ayes de los quemados y de los heridos se mezclan, se confunden, se hacen un solo grito con los rugidos de las fieras, y los bramidos de los animales que huyen despavoridos maraña adentro. Pero el fuego se extiende; parece que va en pos de ellos, camina en todas direcciones como un monstruo rojo empujado por el viento. Miles de cadáveres de bellas

amazonas con el rubio cabello arrebatado por las llamas, sirven de pavesa a esta inmensa hoguera en que se ha convertido la selva. . .

Maraska despierta sobresaltada a los gritos de alarma de su guardia, cuando lenguas de fuego y espeso humo invadían su aduar. Busca despavorida a su amante y no lo halla junto a sí. Corre ella también entre las llamas y ve con espanto que los intrusos están matando a las Amazonas y que ellas lanzan sus flechas en un vano intento de impedir que lleguen con vida al barco. Entonces lo comprende todo Maraska y fuera de sí, da alaridos llamando a las arqueras de su guardia:

—¡Makaji! . . . ¡Kapito! . . . ¡Mayapi! . . . ¡Tupi! . . . ¡Dónde está el extranjero? . . . ¡Han visto a Francisco? . . . ¡Dónde está mi marido? . . . ¡Qué significa este fuego? . . .

Sólo las voces diabólicas del incendio contestan a Maraska. . . Iluminada está toda la selva; a su rojiza claridad Maraska puede ver brillar las cabelleras de sus mujeres y las armas de los intrusos. El horrible siniestro se refleja en las nubes y en las aguas del Amazonas que toman color de sangre. . . Los disparos de arcabuz ponen mayor pavora en el alma de la joven salvaje. . .

—¡Ah! . . .—Exclama consternada la Reina de las Amazonas— ¡Ay! . . . Francisco ha huído. . . Todo este horror es para libertar a él y a sus cinco hombres . . . ¡Me engañó el intruso! . . . Pero lo tomaremos nuevamente prisionero y pagará con la vida su traición. . .

Maraska medio asfixiada por el humo corre buscando los sitios donde la cortina de fuego sea menos densa; a su paso encuentra mujeres que yacen en el suelo heridas a tiro de arcabuz. Ella, como Orellana, también avanza hacia la playa donde el formidable incendio se ha detenido. Quiere llegar hasta donde estuvo anclado el velero y su grito de

amor, de angustia, de despecho, no es oído más que por ella misma:

—¡Francisco! . . . ¡Francisco! . . . ¡Amor mío! . . .
¡No te vayas! . . . ¡Dónde estás? . . . ¡Vuelve, amado
mío! . . . ¡Vuelve! . . . ¡Francisco! . . .

A su desesperado clamor le responde el río, con el alegre sonido de sus aguas que se alborotan y cantan la canción de libertad del gallardo soñador y romántico Capitán del bergantín. Maraska mira con ojos desorbitados a la nave deslizarse velozmente favorecida por aquel viento que soplara inclemente sobre el incendio.

—¡Oh! . . .—gimió loca de dolor Maraska— ¡Se fue! . . . Ya no volverán mis ojos a mirar los suyos de chacal en celo. . . ¡Se fue! . . . ¡Ah! . . . no podré vivir sin él. . . ¡Ay! . . . ¡Y mis mujeres? . . . Las más hermosas y aguerridas han muerto. . . Toda mi guardia ha desaparecido. . . Francisco se ha llevado todos sus hombres; seguramente aún los que estaban heridos o muertos. . . Qué desolación. . . ¡Nada ha perdonado el fuego! . . . Ahora todo está rojo. . . Y mañana todo será negro. . . negro. . . Yo alcancé a ver a Francisco y sus hombres que se acostaron en la nave para no ser alcanzados por las flechas. . . Yo lancé una y quise que llegara al corazón del intruso. . . pero se clavó en la vela. . .

A las primeras claridades del día y cuando una aurora alegre y azulada daba bellas pinceladas de luz al firmamento, regresó Maraska al sitio donde quedaban los restos de su aduar. Medio carbonizado había escapado del incendio una parte de la hojarasca donde horas antes se durmiera en los brazos de Orellana. La Reina de las Amazonas abarcó con su mirada todo aquel inmenso y negro desamparo que antes fuera alegre poblado rodeado de sembríos y selva olorosa y voluptuosa, y transida de infinita amargura, exclamó entre lloros:

—¡Francisco! . . . Yo era feliz en mi reino. . . Todas éramos felices. . . Pero llegaste tú y nos hundiste en la desgracia. . . Jamás en ningún combate murieron tan gran número de arqueras ni quemaron nuestros aduares. . . ¡Qué cruel eres Francisco! . . . ¡Francisco! . . . No quiero, no puedo seguir viviendo si te he perdido. . . Porque yo sé que no volverás. . . Olvidarás a tu Maraska en los brazos de una mujer de tu raza.

Los labios trémulos y pálidos de la hermosa Reina pronunciaron por última vez el nombre de Francisco. . . Se acostó en el sitio donde solía dormir con el aventurero, tomó una de las flechas envenenadas que llevaba consigo y se la clavó en el corazón.

Seis meses después de la salida del país de las Amazonas, Francisco de Orellana pudo, al cabo de muchas penalidades llegar a la Isla de Cubagua en donde preparó su regreso a España. El Jefe castellano fue muy bien recibido por el Soberano Español el cual quedó maravillado de las aventuras de Orellana en la Tribu de las Amazonas y comprendió de cuanta importancia era el descubrimiento de aquel Río, el más grande y hermoso del mundo.



Los orígenes del Hombre de América

Por Galo Martínez Acosta



ARIAS son las teorías que procuran investigar el origen del Hombre Americano; entre las más importantes tenemos las enunciadas por Alex Hrlicka, Paul Rivet y las teorías de un origen múltiple, siendo sus máximos exponentes Eickstedt e Imbelloni.

Las hipótesis sustentadas por Hrlicka y sus partidarios podemos reducirlas a los siguientes puntos:

- 1.—El Hombre Americano es racialmente uniforme;
- 2.—Los primitivos pobladores de América procedían de Asia;
- 3.—La entrada de esos primitivos pobladores al doble Continente se efectuó por la ruta del estrecho de Bering; y

4.—Al llegar los pobladores asiáticos a América portaban una cultura de tipo inferior, produciéndose luego un desarrollo ulterior y la subsiguiente diversificación cultural. Así explicada, manifestamos que las investigaciones etnológicas realizadas por Hrlicka y sus continuadores determinaron una procedencia Mongoloide.

TEORIA DE PAUL RIVET

Este eminente etnólogo, al realizar sus investigaciones, se lanza a demostrar su teoría respecto al origen del Hombre Americano, aceptando la tesis de Hrlicka; cree él en un nuevo tipo que pobló América, al que lo llama Australiano. Su argumentación descansa en los siguientes puntos:

1.—En la lingüística, explica que en las lenguas de Tehuelches y Onas, encontró Rivet setenta palabras que eran coincidentes en su fonética y en su semántica con otras tantas de Australia y ciento cuarenta concordancias lingüísticas entre los dialectos Malayo-Polinesios y los del grupo de Hoka de California. Mas tarde, Palavecino señaló sesenta y cinco coincidencias lingüísticas entre el dialecto Polinesio y el Quechua.

2.—En la Etnografía, considera Rivet similitud entre los indios de Tierra de Fuego y los Australianos.

3.—En el aspecto antropológico, realizó también estudios comparativos entre los tipos australianos y americanos.

Sulliván y Hellman al hacer el estudio del cráneo de Punín, no dudaron en declarar que este hallazgo es de tipo Australoide.

Hauser, al descubrir en Francia un tipo, al mismo que lo llamó el Hombre de Combe-Capelle, contribuyó luego, para que varios antropólogos encontraran semejanzas íntimas con los australianos.

Quatrefages, Hamy y Boule, en sus estudios del Combe-Capelle y el Cro-Magnon, establecieron un íntimo parentesco, formando así los dos tipos una sola raza. De todas maneras Combe-Capelle es una forma humana más primitiva y de dispersión más universal.

Apoyándonos en el estudio realizado por los distinguidos paleontólogos ya enunciados, podemos establecer la siguiente consecuencia lógica. Si el Australoide tiene semejanzas íntimas con el Combe-Capelle y, si el Combe-Capelle con el Cro Magnon forman una sola raza, consecuentemente el Australoide vendría también a ser emparentado con el Cro Magnon, tipo perteneciente a la raza blanca.

Entonces, la teoría de Rivet enunciada manifestando que el Hombre de América es de tipo australiano, determinaría, pues, por las consideraciones lógicas ya expuestas, que el Hombre de América tiene su parentesco con el Hombre de Cro-Magnon.

TEORIAS DE UN ORIGEN MULTIPLE

El antropólogo alemán Eickstedt, realizó estudios sobre el poblamiento de nuestro Continente, siendo por lo mismo partidario de un origen múltiple que lo expone así:

a) Las primeras migraciones serían de edad pleistocena y estarían representadas por un elemento dolicocefalo.

b) Los elementos braquicéfalos serían posteriores;

c) Los Oceánicos serían los últimos en llegar a la América.

IMBELLONI admite las siguientes hipótesis, al considerar la teoría de Origen Múltiple; América fue poblada:

1.—Por un primer contingente de pobladores arcaicos;

2.—Por una oleada de tipo racial parecida al australiano;

3.—Una invasión de grupos análogos a los habitantes de Melanesia;

4.—Un contingente de aspecto parecido a los de la Protoindonesia;

5.—Una oleada compuesta por elementos Mongoloides;

6.—Oleada de gente genuinamente Indonesia; y

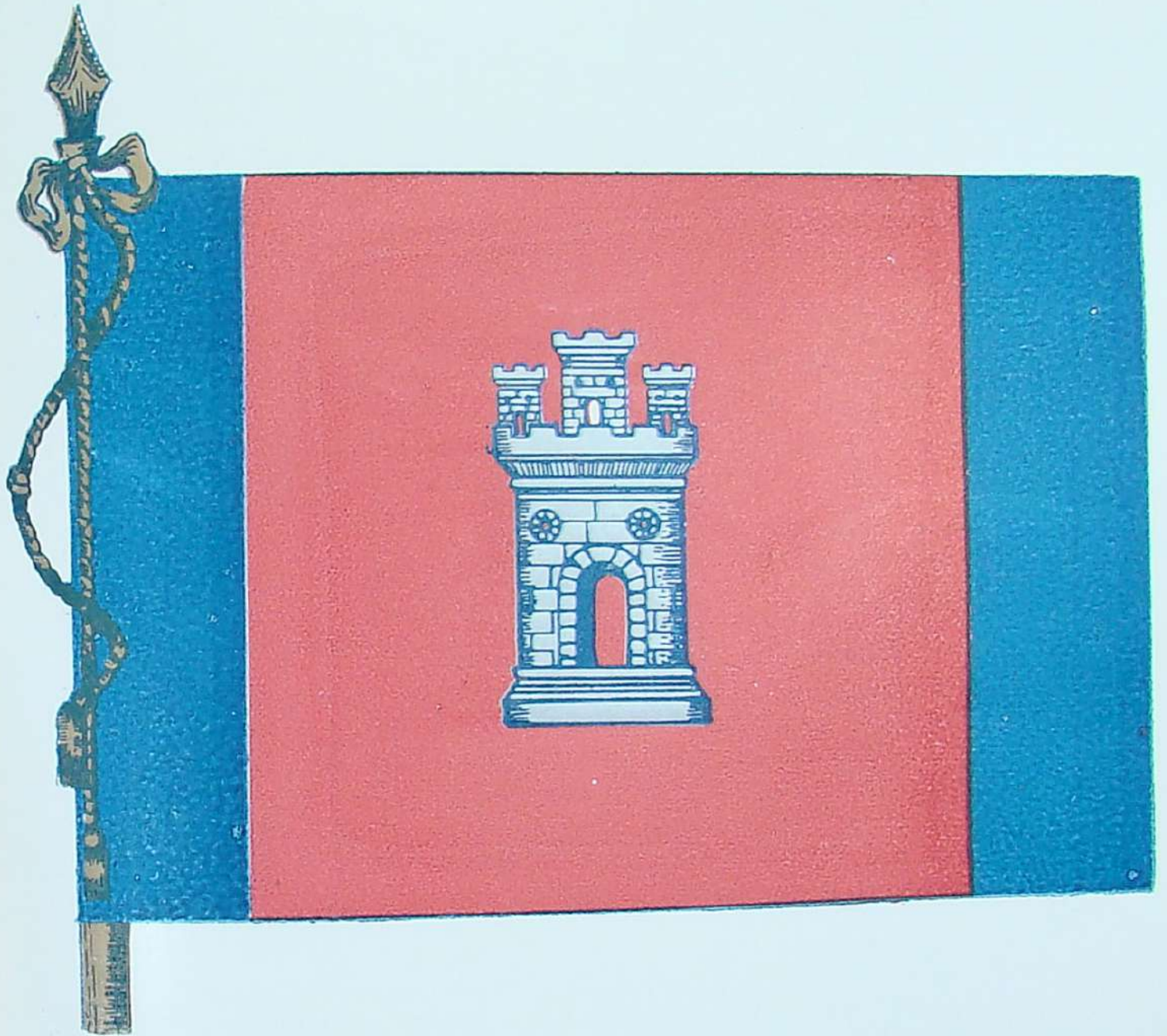
7.—Una serie de contingentes posteriores y recientes, entre los que se encuentran los Esquimales y los indios de noreste de Norteamérica que constituyen los Pacífidos; Imbelloni además indica que las primeras oleadas, las más antiguas deben considerarse de edad Pleistocena, mientras que las más recientes pueden situarse en los primeros siglos de nuestra era.

En conclusión, solicitando disculpas por mi atrevimiento, me permito al respecto consignar la

posibilidad de que a la América vinieron tipos raciales emparentados con el Cro-Magnon, el Grimaldi y el Chancelande; pero no en su total pureza, sino completamente mezcladas, haciendo sí posible en esos momentos la facilidad de deducir el tipo respectivo.

Mas el continuo mestizaje soportado, las condiciones del medio en que vivieron los primitivos pobladores, y si a ésto sumamos el tiempo, determinamos entonces la existencia de un tipo racialmente difícil de configurarlo y de deducir por lo mismo su antecesor primitivo racial. Consecuencia ésta que hace perder su originalidad y permite también que varios Etnólogos, erróneamente consignan la creencia de una nueva raza, la misma que está despojada de todo parentesco con las demás, pronunciándose en el autoctonismo.

En síntesis, el tipo Americano producto de los tres tipos raciales anteriormente indicados, determinó un tipo muy especial, pero sí con leve semejanza ya al Cro-Magnon; ya al Chancelande o Mongoloide; ya también presentando caracteres mixtos.



Constitución del Estado de Quito

1811 - 1812



L mismo tiempo que la prensa de Colombia celebraba con entusiasmo la publicación de la "Constitución de la República de Tunja.—1811", documento histórico desconocido y olvidado según el decir de "El Liberal" de Bogotá, nuestras investigaciones tuvieron éxito feliz con el hallazgo de otro documento contemporáneo de aquel y que reviste para los ecuatorianos gran importancia política, desde que él es nada menos que la Constitución del Estado de Quito, expedida por el Congreso Supremo provincial instalado en la Capital del Reyno de Quito el 11 de Diciembre de 1811.

El original, del cual mandó Sámano sacar una copia autorizada por tres Escribanos para remitir al Gobierno de España, ha desaparecido; así como el ejemplar que poseyó nuestro historiógrafo

Dr. Cevallos, para incorporarlo en el tomo de comprobantes del "Resumen de la Historia del Ecuador."

Recordarán nuestros lectores que D. Vicente Molestina editaba en Lima el Resumen, y que su sensible muerte, que fue una verdadera desgracia para las letras patrias, ocasionó la pérdida de valiosos documentos coleccionados por Cevallos con paciente diligencia.

Talvez el ejemplar desaparecido en Lima fue el mismo que D. Manuel Zambrano Monteserrín, patriota del año nueve, presentó a sus Colegas del Congreso Constituyente de 1830, por órgano de la Junta electoral de la Parroquia del Sagrario, para que al discutir el Código fundamental del Estado del Ecuador en Colombia, se inspirasen en esas sagradas tradiciones que llevan por fundamento los Derechos del hombre. . .

Nuestra copia está escrita en el papel sellado de la época correspondiente a los años de 1811 y 1812, y porque la creemos fehaciente la dedicamos con el mayor respeto al Ilmo. Sr. Dr. Dn. Federico González Suárez, para su valioso Archivo privado, que más tarde pasará a ser de la Sociedad Nacional de Estudios Históricos, que funciona bajo su sabia dirección.

Al reproducirla nos hemos tomado la libertad de hacer desaparecer las abreviaturas, de seguir la ortografía moderna y designar los artículos con la numeración correspondiente para mayor claridad y conexión de las disposiciones constitucionales. Estas ligeras modificaciones de la forma en nada alteran lo sustancial del precioso documento. El recibirá no muy tarde la crítica filosófica del Historiador.

El anticuario Sr. Dr. Dn. Pablo Herrera asegura, en su obra sobre prosistas ecuatorianos, que la Constitución o pacto de unión de las provincias fue escrita por el benemérito patriota Dr. Dn. Miguel Antonio Rodríguez. Sin duda el prócer perteneció

como Representante que era del barrio de San Blas a la comisión encargada de formular el proyecto.

¿Quiénes fueron los Diputados de ese primer Congreso con que nuestros padres ensayaron la vida republicana? ¿Quiénes fueron esos patriotas que transformaron la Segunda Junta Superior de Gobierno, creada el 22 de Setiembre de 1810 después de la hecatombe del 2 de Agosto, en Congreso provincial que asume la soberanía y se independiza desconociendo al Consejo de Regencia y a las Cortes congregadas extraordinariamente en la Isla de León?

La célebre acta de instalación de 11 de Diciembre de 1811 está suscrita por ellos y nos suministra sus augustos nombres: Presidente del Congreso Constituyente, Ilmo. José Cuero y Caycedo.— Vicepresidente Marqués de Selva Alegre; Representante del Ayuntamiento.— Calixto Miranda, Diputado por la ciudad de Ibarra.—Francisco Rodríguez Soto, Representante del Cabildo Eclesiástico.—Prudencio Báscones, Diputado del Clero Secular.—Fray Alvaro Guerrero, Representante del Cuerpo Regular.—El Marqués de Villa Orellana, Representante de la Nobleza.—Mariano Guillermo Valdivieso, Representante de la Nobleza.—Manuel Larrea, Representante de la parroquia de Santa Bárbara.—Manuel Mateu, Diputado y Representante de la parroquia de San Marcos.—Dr. Mariano Merizalde, Representante del barrio de San Roque.—Dr. Francisco Aguilar, Representante de Riobamba.—Dr. Miguel Antonio Rodríguez, Vocal Representante del barrio de San Blas.—Dr. José Manuel Flores, Vocal, Representante de la Villa de Latacunga, —y sus pueblos.—Dr. Miguel Suárez, Representante de la Villa de Ambato y sus pueblos.—José Antonio Pontón, Diputado Representante de la Villa de Alausí y sus pueblos.—Dr. Antonio Anté, Diputado por la Villa de Guaranda y sus pueblos.—Dr. Luis Quijano, Vocal Secretario de Estado y Guerra.—Dr. Salvador

Murgueitio, Vocal Secretario de Gracia, Justicia y Hacienda.

No todos los nombrados suscribieron la Constitución dada en el Palacio del Reino de Quito a 15 de Febrero de 1812, porque unos desempeñaban a la sazón, comisiones fuera del Congreso, y otros por espíritu de partido se separaron de él, quedando reducida la Asamblea, a sólo los Miembros del mando Montufarista.

De todos modos, el documento que hoy damos a luz es honra de la Patria, y a pesar de ciertas imperfecciones, obra del tiempo y las circunstancias, es una página gloriosa de nuestros anales. Si todavía se nombra en ella a Fernando VII, como lo hizo Tunja y la heroica Cartagena en sus respectivas Constituciones, ello equivale, por la manera empleada, a negar su autoridad de derecho divino, como lo expresó el notable jurisconsulto D. Víctor Félix de San Miguel.

En abierta oposición con el Congreso el Cabildo Eclesiástico, presidido por el Dr. Joaquín Sotomayor y Unda, se negó obstinadamente a reconocerlo, pues se hallaba firme en su propósito de acatar la autoridad del Consejo de Regencia, y fue la única Corporación que no prestó el juramento de que habla la Constitución.

He aquí la fórmula del juramento que debían prestar los Jefes de las Corporaciones de la Capital:

“Juran reconocer la legítima representación y autoridad de todas las provincias libres que actualmente constituyen el Reyno de Quito, la cual reside en este Supremo Congreso que se halla instalado? ¿Prometen obedecer, sostener y auxiliar sus órdenes, providencias y Reglamentos que en todos los Ramos de Gobierno se acuerden y establezcan para el mejor desempeño de sus funciones y dirección de todos los negocios públicos, en obsequio de la Religión, el Rey y la Patria? ...”

El Canónigo Magistral Dr. Francisco Rodríguez Soto, que representaba al Cabildo, desoyendo sus instrucciones, firmó el acta de instalación del Congreso, como se ha visto, y la Constitución; por lo cual fue penado más tarde por las autoridades españolas con el destierro y la confiscación de sus bienes.

Pero, para qué entrar en pormenores, cuando sólo nos hemos propuesto presentar a los aficionados a los estudios históricos un documento que se consideraba perdido, y por medio del cual nuestros próceres pretendieron asegurar la autonomía nacional, ahuyentando la anarquía y consolidando nuestros derechos.

Ojalá, pues, que su lectura despierte en las almas republicanas el civismo legado en esa época de abnegación y sacrificios, e inspirándonos en la justicia y el deber, al recordar lo pasado, marchemos con confianza al porvenir.

Quito, Marzo 8 de 1913.

Celiano Monge.

Artículos del Pacto Solemne de Sociedad y Unión entre las Provincias que forman el Estado de Quito.

En el nombre de Dios Todopoderoso, Trino y Uno.
El Pueblo Soberano del Estado de Quito legítimamente representado por los Diputados de las Provincias libres que lo forman y que se hallan al presente en este Congreso, en uso de los imprescriptibles derechos que Dios mismo como autor de la Naturaleza ha concedido a los hombres para conservar su libertad, y proveer cuanto sea conveniente a la seguridad, y prosperidad de todos, y de cada uno en particular deseando estrechar más fuertemente los

vínculos políticos que han reunido a estas Provincias hasta el día, y darse una nueva forma de gobierno análogo a su necesidad, y circunstancias en consecuencia de haber reasumido los Pueblos de la Dominación Española por las disposiciones de la Providencia Divina, y orden de los acontecimientos humanos, la Soberanía que originariamente resida en ellos; persuadido a que el fin de toda asociación política es la conservación de los sagrados derechos del hombre por medio del establecimiento de una autoridad política que lo dirija, y gobierne, de un Tesoro común que lo sostenga, y de una fuerza armada que lo defienda: con atención a estos objetos para gloria de Dios, defensa y conservación de la religión católica y felicidad de estas Provincias por un pacto solemne, y recíproco convenio de todos sus Diputados sanciona los artículos siguientes que formarán en lo sucesivo la Constitución de este Estado.

SECCION PRIMERA

DEL ESTADO DE QUITO Y SU REPRESENTANTE NACIONAL

ARTICULO 1º

Las ocho Provincias libres representadas en este congreso, y unidas indisolublemente desde ahora más que nunca formarán para siempre el Estado de Quito como sus partes integrantes, sin que por ningún motivo ni pretexto puedan separarse de él, ni agregarse a otro Estado, quedando garantes de esta unión unas provincias respecto de otras: debiéndose entender lo mismo respecto de las demás provincias vinculadas políticamente a este Cuerpo luego que hayan recobrado la libertad civil de que se hallan privadas al presente por la opresión y la violencia;

las cuales deberán ratificar estos artículos sancionados para su beneficio y utilidad común.

ARTICULO 2º

El Estado de Quito es, y será independiente de todo otro Estado y Gobierno en cuanto a su administración y economía interior, reservando a la disposición y acuerdo del Congreso General todo lo que tiene trascendencia al interés público de toda la América, o de los Estados de ella que quieran confederarse.

ARTICULO 3º

La forma del Gobierno del Estado de Quito será siempre popular representativa.

ARTICULO 4º

La Religión Católica como la han profesado nuestros Padres, y como la profesa, y enseña la Santa Iglesia Católica, Apostólica Romana, será la única Religión del Estado de Quito, y de cada uno de sus habitantes, sin tolerarse otra ni permitirse la vecindad del que no profesa la Católica Romana.

ARTICULO 5º

En prueba de su antiguo amor, y fidelidad constante hacia las personas de sus pasados Reyes; protesta este Estado, que reconoce, y reconocerá por su Monarca al Señor Don. Fernando Séptimo, siempre que libre de la dominación francesa y seguro de cualquier influjo de amistad, o parentesco con el Tirano de la Europa puede reinar, sin perjuicio de esta Constitución.

ARTICULO 6º

Las Leyes Patrias que hasta el presente han gobernado y que no se opongan a la libertad, y derechos de este Pueblo y su Constitución quedarán en toda su fuerza y vigor por ahora y mientras se reforma por la Legislatura, tanto el Código Civil, como el Criminal, y se forma los Reglamentos convenientes para todos los Ramos de la administración política y civil.

ARTICULO 7º

La Representación Nacional de este Estado se conservará en el Supremo Congreso de los Diputados Representantes de sus Provincias libres, y en los Cuerpos que éste señale para el ejercicio del Poder, y autoridad soberana.

ARTICULO 8º

Esta no se podrá ejercitar jamás por un mismo Cuerpo ni unas mismas personas en los diferentes Ramos de su administración, debiendo ser siempre separados y distintos el Ejecutivo, Legislativo, y Judicial.

ARTICULO 9º

El primero se ejercitará por un Presidente del Estado, tres asistentes, y dos Secretarios con voto informativo que nombrará el Congreso. El Legislativo se ejercitará por un Consejo, o Senado compuesto de tantos miembros, cuantas son las Provincias Constituyentes por ahora, y mientras calculada su población resultan los que corresponden a cada cincuenta mil habitantes, los cuales miembros de la Legislatura se elegirán por el Supremo

Congreso. El Poder Judicial se ejercitará en la Corte de Justicia por cinco individuos, de los cuales los cuatro serán Jueces que turnarán en la Presidencia de la Sala, y un Fiscal, nombrados todos por el Congreso.

ARTICULO 10º

El Supremo Congreso será el Tribunal de censura y vigilancia para la guarda de esta Constitución, protección y defensa de los derechos del Pueblo, enmienda y castigo de los defectos en que resultaren culpables los miembros del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial al tiempo de su residencia.

ARTICULO 11º

El Supremo Congreso se renovará cada dos años nombrándose los Diputados Representantes que lo componen según se forma de esta Constitución y se formará en Cuerpo al principio del bienio para nombrar el Presidente del Estado, y demás funcionarios de la Representación Nacional, abrir el juicio de residencia contra los que acaban hasta terminarlo, y corregir los abusos, e infracciones de la Constitución, y librar las providencias que interesan a la salud y utilidad común del Estado: se formará también al fin de los dos años por el mes de Noviembre para anunciar a las Provincias el término de sus funciones, señalar el día de las elecciones parroquiales, y el de la elección de Diputados que deberá ser uniforme en todo el Estado, y el de su comparendo en la Capital que deberá ser siempre antes del primero de Enero. Y se formará en fin siempre, y cuando exigiéndolo la necesidad pública lo mande convocar el Presidente del Estado, o el Poder Legislativo en sus casos con arreglo a esta Constitución.

ARTICULO 12º

Cada Provincia no podrá elegir para el Congreso más de un Diputado excepto la de Quito a quien le concede por esta Constitución el derecho de asignar dos en atención a ser su población casi dupla de las demás Provincias en particular: pero podrán si quieren nombrar a más del Diputado un suplente para los casos de enfermedad o muerte de aquel.

ARTICULO 13º

La duración de todo funcionario tanto en el Congreso como en la Representación Nacional de los Poderes incluso el Presidente del Estado nunca pasará de dos años, ni en sus tres Salas se admitirá reelección, aunque sea de una Sala a otra hasta pasados dos turnos, exceptúase el caso en que la totalidad de los votos del Congreso aclame el mérito, y la necesidad de algún individuo sólo para el ejercicio del mismo poder que ha ejercitado, sin que pueda ser segunda vez aclamado, hasta pasado por lo menos un turno.

ARTICULO 14º

La ley Julia ambitus del derecho de los Romanos tendrá por esta Constitución toda su fuerza, y vigor en el Estado de Quito contra los que por sí o por medio de otros pretendiesen ser elegidos, para tener parte en el Congreso, o en la Representación Nacional, o algún otro empleo de Judicatura en que tenga parte el voto y representación del Pueblo. Y todo aquel que por medio de sugerencias, amenazas o promesas, coartase la libertad de las Provincias en la elección de sus Diputados, o en el informe por sus Gobernadores, será tratado como invasor y concusionario público, enemigo de la libertad y seguridad de su Patria.

ARTICULO 15º

Para el ejercicio de un mismo Poder, y dentro de una misma Sala nunca podrán ser elegidos los parientes dentro del cuarto grado civil de consanguinidad, o segundo de afinidad, ni los comensales y paniaguados de una misma casa: y los Diputados representantes de las Provincias que se hallaren ligados con estos vínculos respecto de los funcionarios que acaban, no podrán concurrir con los demás en el juicio de residencia y en su lugar, procederán los suplentes nombrados por las Provincias, o que se nombrarán por el Presidente del Estado.

ARTICULO 16º

Los sospechosos en materia de Religión, los enemigos de la causa común, los neutrales, mientras no se decidan por hechos positivos, los deudores del Fisco, los que no son naturales de estos países, ni tienen carta de naturaleza librada por alguno de los Gobiernos libres de América, los menores de veinte y cinco años y todos los demás comprendidos en la exclusión de las Leyes quedan también excluidos de tener parte en el Congreso, y en los demás Cuerpos de la Representación Nacional.

ARTICULO 17º

Los Diputados representantes, los suplentes en su caso y los demás miembros de la Representación Nacional antes de entrar en posesión de sus destinos prestarán el juramento de esta Constitución el mismo que se prestó en la instalación de este Congreso, y el que rehusase verificarlo categóricamente en todos sus artículos, quedará excluido de su lugar para siempre.

ARTICULO 18º

Ningún individuo del Congreso, y los demás Cuerpos de la Representación Nacional durante el tiempo de sus funciones podrá ser destinado a otro empleo lucrativo, ni comisionado fuera de la Provincia en que reside el Congreso, sino para alguna negociación con otro Estado previo consentimiento del Congreso General, o para ser Diputado representante en él.

ARTICULO 19º

Todos los miembros de la Representación Nacional terminadas sus funciones quedarán en clase de ciudadanos particulares, sin tratamiento, distinción, ni prerrogativa alguna, y por consiguiente nadie podrá a pretexto de haber servido a la Patria en la Representación Nacional pretender derecho a ser colocado en ella, quedando reservado al concepto y elección libre de los Pueblos el destino público de cada uno.

ARTICULO 20º

El Gobierno del Estado se obliga a todos los habitantes de él, y les asegura que serán inviolables sus derechos, su religión, sus propiedades, y su libertad natural, y civil: y en su consecuencia declara que todo vecino y habitante en él de cualquier estado, condición y calidad que sea, puede libre y francamente exponer sus sentimientos, y sus dictámenes por escrito, o de palabra, no siendo en materia de Religión, o contra las buenas costumbres y levantar sus quejas, y representaciones al Gobierno guardando sólo la moderación que es necesaria para la conservación del buen orden.

ARTICULO 21º

El Estado cuidará también de asignar por el tiempo de la duración de los empleos públicos, las rentas proporcionadas al trabajo de sus funcionarios y tan moderadas que no pudiendo incitar a la avaricia, ni promover la ociosidad basten para indemnizar a los empleados de los perjuicios que puedan sentir en sus intereses privados por servir a la Patria. (Hay una rúbrica del Excmo. e Ilmo. Señor Obispo Presidente).

SECCION SEGUNDA

DEL PODER EJECUTIVO

ARTICULO 22º

Al Poder Ejecutivo formado conforme al Art. 9º toca el cumplimiento, guarda y ejecución en todo el Estado de esta Constitución en primer lugar, y todas las leyes que no estén reformadas, o abolidas, por ella, como también de todos los Reglamentos, Leyes y providencias que el Congreso Supremo Provincial estando formado, o la Legislatura sancionen.

ARTICULO 23º

Toca también al Poder Ejecutivo el desempeño del Gobierno económico en todos los Ramos de administración política y de Hacienda y Guerra que hasta el día han estado a cargo de los Presidentes igualmente que la protección de todos los Ramos de industria, educación y prosperidad pública, y de todos los establecimientos dirigidos a este fin.

ARTICULO 24º

El Poder Ejecutivo proveerá a propuesta de aquellos a quienes toque con arreglo a esta Constitución todos los empleos civiles, militares, económicos y de Hacienda en todo el Estado siendo en propiedad, pues las Vacantes en interim sólo se proveerán por el Presidente.

ARTICULO 25º

Al Poder Ejecutivo corresponde velar sobre la recaudación de los caudales públicos, custodia y adelantamiento del Tesoro Nacional y su inversión: de todo lo que presentará al público todos los años una razón impresa que circulará por todas las Provincias comprensiva del ingreso, existencia, motivos de su inversión y gasto; y en cada bienio el cotejo del estado antecedente de las Rentas públicas con el que tuvieren en aquella fecha.

ARTICULO 26º

El Presidente y Asistentes del Poder Ejecutivo quedarán responsables *in solidum* a la Nación y sujetos al juicio de residencia por los defectos y omisiones en que resulten culpables al terminar el período de su gobierno.

ARTICULO 27º

El Presidente del Estado tendrá los honores de Capitán General de Provincia, y será él sólo el Comandante General de toda la fuerza armada: pero no podrá hacer leva de Gente, reunir tropas, ni trasladar de un lugar a otro los Destacamentos, o las Milicias sin consentimiento del Poder Legislativo y Ejecutivo.

ARTICULO 28º

En todos los casos de discordia de los cuatro Miembros del Poder Ejecutivo se decidirá por el Presidente en turno del Poder Legislativo, salvando sólo su responsabilidad en el Libro secreto que habrá para el efecto en cada una de las Salas de los tres Poderes.

ARTICULO 29º

El Presidente del Estado puede convocar y presidir sin voto en sesiones extraordinarias la Sala o Salas de la Representación Nacional cuando lo estime necesario para la utilidad común, y aunque no pueda mezclarse en lo Legislativo y Judicial velará sobre cada uno de los Poderes a fin de que cumplan y desempeñen todos el encargo de su representación imponiendo si fuese necesario, alguna pena pecuniaria a los negligentes.

ARTICULO 30º

El Poder Ejecutivo tiene derecho de proponer a la Legislatura, todo lo que estime digno de su atención y también de suspender la promulgación de la Ley sancionada, dando las causas que para ello tuviere al Poder Legislativo, dentro del preciso término de ocho días.

ARTICULO 31º

Ningún indulto o perdón en los casos y circunstancias en que pueda tener lugar se concederá, sino por la Representación Nacional en sus dos Salas del Poder Ejecutivo y Legislativo juntas; excepto el crimen de lesa Patria que no se remitirá en ningún caso.

ARTICULO 32º

Las ausencias y enfermedades del Presidente del Estado, se suplirán por los demás miembros del Poder Ejecutivo en el ejercicio de las facultades asignadas por esta Constitución, y en caso de muerte la Presidencia del Estado turnará entre los tres Asistentes del Poder Ejecutivo por un mes en cada uno hasta la nueva elección.

ARTICULO 33º

El Presidente del Estado durante el tiempo de su ejercicio gozará cuatro mil pesos, los Asistentes del Poder Ejecutivo mil quinientos pesos y los dos Secretarios mil pesos en cada año, que se les contribuirán del Erario o fondo público. (Hay una rúbrica de dicho Señor Presidente).

SECCION TERCERA

DEL PODER LEGISLATIVO

ARTICULO 34º

Al Poder Legislativo constituido conforme al Art. 9º toca reformar la práctica de los Juicios Civiles y Criminales en todos los Tribunales del Estado: la formación de Reglamentos, útiles tanto en lo político y económico, como en lo militar: la corrección y enmienda de las Leyes perjudiciales a nuestra libertad y derechos, y la formación de otras análogas a la situación y circunstancias presentes, siendo reservada a sólo él la interpretación de las dudosas.

ARTICULO 35º

Es peculiar y privativo de este Poder el arreglar toda especie de tasas, contribuciones y derechos que deban exigirse, tanto en la cantidad como en el modo de su recaudación y Ramos, o personas que deban exhibir con atención a las necesidades del Estado y a la posibilidad de los Contribuyentes. Sin el consentimiento y permiso de la Legislatura ningún particular, ni corporación podrá en lo sucesivo imponer o exigir contribución alguna.

ARTICULO 36º

Al Poder Legislativo toca también, señalar las pensiones y sueldos que deban gozar los empleados y funcionarios públicos, y aumentar, o disminuir las que por esta Constitución se señalen con proporción al trabajo de los empleados y utilidad que de él resulte al Estado, ciñiéndose al objeto indicado en el Art. 21 y sin consideración alguna a la calidad de la persona, sino al bien común del Estado.

ARTICULO 37º

En todos los casos en que requiriendo el Poder Ejecutivo para que convoque el Congreso de representantes no lo quisiese verificar; el Poder Legislativo tiene derecho de hacerlo a la mayor brevedad, y podrá si no viniesen en el tiempo designado, con cinco Representantes que residan en la Capital, o estén más inmediatos, proceder a tomar las providencias que sean necesarias y que se hayan frustrado por la omisión, o malicia del Ejecutivo, cuya omisión en esta parte será el principal artículo de residencia contra los miembros que lo ejercitan.

ARTICULO 38º

Cualquier miembro de la Legislatura tiene derecho de proponer el Reglamento o proyecto de la ley que juzgue conveniente a la felicidad pública; al Cuerpo toca acordar si es admisible, y si deba traerse a discusión, pero entre las materias admitidas para discutirse, el Presidente en turno de la Sala sólo tiene derecho de asignar y elegir las que deban traerse con preferencia según la calidad de su objeto y trascendencia al bien público.

ARTICULO 39º

Las discusiones serán públicas, y sin esta calidad cualquiera sanción será nula. Al efecto se anunciará la discusión mandándose fijar en público una copia del proyecto, o proyectos, y reformas propuestas que se han de discutir al cabo de tres días por lo menos para que todos los que quieran presentar sus memorias u observaciones, y reflexiones lo hagan por medio del Secretario.

ARTICULO 40º

Se comunicará así mismo por la Legislatura igual copia a las representaciones de la Provincia a fin de que expongan su dictamen, y cuando todos hayan contestado, se hará segunda discusión previniendo de antemano al público para que cada uno pueda si quiere representar lo que estime justo y conveniente.

ARTICULO 41º

No ocurriendo razón positiva que se oponga a la sanción de la ley o reforma premeditada, y

conviniendo todos los votos de la Sala se extenderá, y dentro de tercero día se pasará al Poder Ejecutivo para que tenga su efecto. Y si éste dentro de ocho días perentorios no la publicase, ni expusiese razón fundada de su resistencia, procederá la Legislatura según queda sancionado en el artículo 42 de esta sección.

ARTICULO 42º

Sancionada que sea una Ley, y mandada publicar no se podrá derogar, ni enmendar por la misma Legislatura y sólo se podrá suspender su ejecución de acuerdo de todos tres Cuerpos hasta que se revea en la Legislatura siguiente siempre que los inconvenientes que ocurran sean mayores que la utilidad de la Ley, y que no se hayan notado, o existido cuando ella se sancionó.

ARTICULO 43º

El Poder Legislativo tendrá sus sesiones ordinarias tres días en cada semana, de tres horas, y se juntará en sesión extraordinaria siempre y cuando el Presidente del Estado lo mande concurriendo utilidad pública; sea a petición del Poder Judicial, de las Municipalidades, o de propio mutuo.

ARTICULO 44º

Tanto en la Legislatura, como en la Corte de Justicia la Presidencia de las Salas en sus sesiones ordinarias, será por turno entre sus individuos, verificándose en la primera cada semana, y en la segunda cada tres meses y por igual término turnará en el Legislativo la Secretaría entre sus individuos.

Los funcionarios de este poder tendrán mil pesos por año para compensar los perjuicios de sus negociaciones en el tiempo que estén en el servicio público. (Hay una rúbrica de dicho Excmo. Sr.).

SECCION CUARTA

DEL PODER JUDICIAL

ARTICULO 45º

El Supremo Poder Judicial como parte de la autoridad soberana, o modificación suya se ejercitará por la alta Corte de Justicia en todos los casos, o cosas que las Leyes han dispuesto con respecto a las extinguidas Audiencias sobre las materias civiles y criminales contenciosas salvo las reservadas por esta Constitución a los Poderes Ejecutivo y Legislativo se les contribuirá del Erario, o fondo público mil y quinientos pesos por año.

ARTICULO 46º

Los demás Tribunales inferiores de primera instancia, los de los Corregidores, Alcaldes ordinarios, Jueces de Policía, y los Pedaneos no son parte de la Representación Nacional, ni tampoco las Municipalidades que al presente existen, o en adelante se establezcan.

ARTICULO 47º

Siendo los tres Poderes diversos ejercicios solamente de una misma autoridad soberana, ellos son iguales entre sí, y unas mismas las prerrogativas

de los Cuerpos que lo ejercitan sin perjuicio de los recursos extraordinarios que se pueden elevar a la Corte de Justicia al Poder Legislativo, y Ejecutivo juntos como de una parte al todo. En cuyo caso el Presidente del Estado nombrará cuatro miembros de la Legislatura que asociados al Poder que se halle expedito conozcan y resuelvan por pluralidad de los votos concurrentes.

ARTICULO 48º

Cada uno de los tres Cuerpos tiene derecho de nombrar los oficiales y subalternos que estime necesarios para el despacho de los asuntos relativos a cada uno de los Poderes; su sueldo lo señalará la Legislatura, y lo mandará pagar el Poder Ejecutivo.

ARTICULO 49º

En caso de muerte de cualquier funcionario de los tres Cuerpos, cada uno tiene derecho de nombrar con asistencia del Presidente del Estado un suplente, u honorario que los reemplace hasta la elección siguiente, y si falleciere algún Diputado representante nombrará el Presidente del Estado un suplente dando parte a su respectiva Provincia si ésta no lo tuviese nombrado según el artículo 12º

ARTICULO 50º

Todos los oficiales subalternos de los Cuerpos de la Representación Nacional, quedarán sujetos al juicio de su respectiva Sala en todos los casos en que se hallen culpables in oficio, oficiando, y en los demás contenciosos serán juzgados con arreglo a las Leyes por el Poder Judicial.

ARTICULO 51º

Ningún miembro de la Representación Nacional podrá ser preso durante el tiempo de sus funciones, ni perseguido después por las opiniones y dictámenes que se haya expuesto en el tiempo de su representación.

ARTICULO 52º

En todos los casos en que se junte el Congreso y los demás Cuerpos de la Representación Nacional al Presidente del Estado seguirán los Diputados de las Provincias, después los Asistentes del Poder Ejecutivo, luego los miembros de la Legislatura, y finalmente los de la Corte de Justicia. En estos casos actuará el Secretario del Congreso que será uno de los Diputados nombrado para el efecto; y en los demás en que sólo concurren dos Salas de la Representación Nacional actuará el Secretario de la Legislatura.

ARTICULO 53º

En las concurrencias de iglesia abolido el ceremonial de respeto se guardará la costumbre en lo demás asistiendo el Presidente del Estado con la Corte de Justicia a las fiestas juradas y de tabla, y sólo con la Municipalidad a las demás. Pero el día segundo de Navidad, el Jueves Santo, el día de Corpus, y el Diez de Agosto aniversario de nuestra libertad, asistirá completa con sus tres Cuerpos la Representación Nacional, y en estos cuatro días la Municipalidad.

ARTICULO 54º

En este estado y conviniendo a la salud pública que los pueblos queden impuestos del Reglamento

provisional que el Supremo Congreso ha sancionado para el ejercicio de los tres Poderes, acordaron los Señores que suscriben se publique por Bando, en inteligencia que para las restantes sesiones se procederá, o por el mismo Supremo Congreso, o por el Poder Legislativo reformándose si lo exigiesen las circunstancias los artículos que parezcan inadaptables, o contrarios al carácter o necesidades de la Nación.

Dado en el Palacio del Reino de Quito en quince de febrero de mil ochocientos doce años.

José, Obispo, Presidente.—El Marqués de Selva Alegre.—Calixto Miranda.—Manuel José Caycedo.—Francisco Rodríguez Soto.—Fray Alvaro Guerrero.—Manuel Larrea.—Dr. Francisco Aguilar.—Dr. Mariano Merizalde.—Dr. José Manuel Flores.—Miguel Suárez.—Vicente Lucio Cabal.



provisional que el Supremo Gobierno ha establecido para el ejercicio de los Poderes, acordaron los señores que suscriben se reúnan por bando en los días que para las sesiones se acordaron, a fin de que el mismo Gobierno, o por el Poder Legislativo, se encargue de las circunstancias que se presenten, o de las necesidades o contingencias que se presenten de la Nación.

Dado en el Palacio del Rector de Quito en once de Mayo de 1824.

✓ El Templo de El Belén



IN lugar a duda la primera construcción que se realizó en Quito fue el templo de El Belén, esto es sabido por todos, luego El Belén es un lugar histórico; sin embargo poco

o más bien casi nada se conoce sobre este asunto que por la misma razón es muy interesante. A fin de salvar del olvido que todo lo devora implacable, se encaminan estos recuerdos que no tienen otro empeño que conservar los datos que mezquina la historia guarda sobre este particular.

La historia nos refiere que Rumiñahui, sin esperanza de mantener el poderío del Incario, ante el avance arrollador de los españoles, escondió los tesoros de Quito y prendió fuego a la ciudad.

Bajo cenizas y convertida en ruinas encontró Benalcázar a la capital de los Shyris en 1534. Antes de hacer los repartos de solares a los que iban a poblar la destruída ciudad, se retiraron a las afueras

de la misma y allá al comienzo de la pampa de Ñaquito improvisaron una capilla en donde por primera vez se celebró el Santo Sacrificio de la Misa, y como guardaba mucha semejanza con el establo de Palestina le llamaron Belén, prestó sus servicios 3 meses. Luego procedieron al trazo de la ciudad y fue señalado el solar que debía ocupar la Iglesia parroquial, o sea donde actualmente se levanta la catedral.

Mientras tanto, el lugar donde se celebró la Primera Misa quedó mirado con mucha veneración y en poder del Cabildo civil, formando parte de los potreros del Rey; a pocos metros de ese lugar se situó una ermita o humilladero con una cruz en el lugar preciso donde se dividían los dos caminos, el uno de la derecha que conducía a Guápulo y el otro a Cundinamarca, y le ubicaron el humilladero en ese lugar para que doblasen la rodilla encomendándose a Dios los que marchaban a la difícil conquista de Cundinamarca, esta ermita quedó anexada a la parroquia de San Blas.

Pasados 52 años, o sea en Julio de 1586 con ocasión de la llegada de los Jesuítas a Quito, el Cabildo civil dió al eclesiástico esta ermita a cambio de los solares que tenía en Santa Bárbara.

Trece años más tarde en 1599, el Ilmo. Sr. Solís elevó la ermita del humilladero a la categoría de Iglesia parroquial de Santa Prisca, la que subsistió hasta el espantoso terremoto de 1868.

Del primer templo improvisado de Quito en 1610 no quedó sino el lugar y el recuerdo. En este año los comerciantes de la ciudad celosos guardianes de los lugares históricos se asociaron formando una Cofradía y su primer trabajo fue construir en ese lugar memorable una capilla, una vez realizado su ideal, colocaron allí un Calvario. . . ¿Datará de este año el artístico Cristo del gran artista indio Caspicara, Manuel Chilli? . . .

La Hermandad o Cofradía de Vera-Cruz se ha encargado del cuidado de la capilla que comenzó a llamarse BELEN y a celebrar pomposamente sus fiestas el 3 de Mayo y el viernes de la dominica de Pasión.

En 1618 en tiempo del Presidente Murga, los agustinos que tenían anexado a la Provincia de Quito el convento de Panamá desde el 17 de Junio de 1617; aficionados del lugar ocupado por la capilla del Belén, quisieron fundar una Recolección, pero se opusieron ante el Consejo de Indias las autoridades eclesiásticas y civiles por la sencilla razón de que ya eran numerosos los conventos. Pero estos religiosos, a pesar de todo, consiguieron su intento, prueba de ello es que en esa Recolección hizo su profesión Fr. Bartolomé de Salazar el 17 de Abril de 1620, según consta en los libros del archivo de la Comunidad. Además un documento auténtico de 1793 habla de tal adjudicación.

En 1625 el convento de Panamá fue agregado a la Provincia del Perú y la capilla de El Belén fue devuelta a la Hermandad de mercaderes.

Los Padres Mercedarios quisieron seguir las huellas de los agustinos, también ellos se aficionaron de ese mismo lugar y para idéntico fin. En 1640 el Padre Miguel León se empeñó en esa fundación en el Belén, ya porque estaba alejado de la ciudad, ya porque concurrían muchos fieles a venerar la Santa Cruz, ya finalmente porque era un lugar histórico. Mas tropezó con grandes dificultades, pero logró superarlas; consiguió por tanto que los Cofrades le cedieran y fue nombrado por el Rmo. Padre Vicario General Juan Muñoz el 2 de Agosto de 1646 su Comendador.

Entre los bienes de El Belén que recibió por inventario figuran tres o cuatro cuadras de terreno y un JESUS NAZARENO. ¿Será éste el popular

Señor de los Remedios de nuestros tiempos? Es un asunto que bien merece ser estudiado.

La entrega a los Padres Mercedarios fue con la condición de que si no se realizaba la fundación se devuelva a la Cofradía. La condición no se cumplió, luego EL BELEN vuelve a la Hermandad pasados dos años, el 2 de Agosto de 1642.

Seis años más tarde la capilla en abandono pronto se destruye a tal punto que una Cédula Real de 1648 ordena su inmediata reparación por tratarse de un lugar histórico digno de ser bien conservado.

La Cédula seguramente no fue obedecida y ante la total destrucción el Ilmo. Sr. Andrade y Figueroa ordenó insistentemente a la Cofradía de Guápulo reconstruyera la histórica capilla lo que se realizó en los años 1694 a 1697.

EL BELEN que pasa por tantas vicisitudes, es adjudicado de nuevo a los Padres Agustinos en 1787, una vez reedificada por el Presidente José de Villalengua y Marfil 1783-1789, en cuyo recuerdo se colocó una lápida de mármol con una inscripción latina en el muro derecho de la reconstruida capilla: allí debía establecerse la Recolección agustiniana de San Juan Evangelista. Mas, el Párroco de Santa Prisca, Dr. D. José Aispuro 1787-1791 se la disputó a dichos religiosos anexándola a su parroquia como estuvo antes.

La capilla se convirtió muy luego en la Iglesia parroquial de Santa Prisca en 1868, por destrucción de la Iglesia Parroquial edificada en el lugar donde fue degollado el Virrey Blasco Núñez de Vela, o sea en los terrenos que hasta hace poco pertenecían al Seminario Menor.

Mas, como si el tiempo se conspirara contra aquellos lugares que por sus recuerdos deberían conservarse intactos sin sufrir el menor desperfecto, la capilla fue el blanco de las acometidas del tiempo, pero ventajosamente nunca han faltado

personas de alto criterio que se han interesado por ellos; así la distinguida dama Sra. Pastora Alarcón, deseosa de conservar dignamente este templo, lo reconstruyó a sus expensas, hizo el pretil, la escalinata y balaustrada, siendo inaugurado este trabajo el 16 de Enero de 1926.

Tal es la interesante historia del Primer templo de Quito y cuya memoria no debe desaparecer en la tumba del olvido que todo lo devora implacable.

José Emilio Herrera S.

